



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 03 de Diciembre de 2021

EDICION N° 10.742

LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1899

Resistencia, 29 de noviembre 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E41-2021-403-A, la Audiencia Pública celebrada el día 05 de febrero de 2021, la Resolución de aprobación de la Secretaria General de Gobierno del Chaco N° 357/21, el Decreto Provincial N° 1025/21, la Resolución N° 521/21 y N° 1589/21 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Audiencia Pública la Empresa SECHEEP expuso la metodología de cálculo de la tarifa eléctrica para las distintas categorías de usuarios;

Que los precios se elaboraron teniendo en cuenta, por un lado, un exhaustivo análisis de los costos del servicio y por el otro, las características del mercado consumidor;

Que estos dos elementos constituyen el nudo central de la metodología de cálculo expuesta, pues una vez conocido ambos, se puede realizar la asignación de los costos a las distintas categorías de usuarios que componen el mercado;

Que la Resolución N° 521/21 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco, estableció un primer traslado parcial del incremento aprobado en la Audiencia Pública de fecha 5 de febrero de 2021, al Cuadro Tarifaria y al Cargo Tarifario Especifico de SECHEEP;

Que la misma fue ratificada por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1025 de fecha 7 de mayo de 2021,

Que el objetivo del Gobierno Provincial es trasladar en forma progresiva la variación de precios autorizada en la mencionada Audiencia Pública, a efectos de morigerar el impacto, teniendo presente la situación social y productiva dentro del ámbito de la Provincia del Chaco;

Que a los fines de adecuar los precios de las tarifas eléctricas, es necesario realizar un segundo traslado parcial del incremento autorizado en la mencionada Audiencia Pública, al Cuadro Tarifario y al Cargo Tarifario Especifico de SECHEEP;

Que esta adecuación de las tarifas para las distintas categorías de usuarios, representa un valor medio acumulado del 83% de los valores finales aprobados en la Audiencia Pública del 05/02/2021;

Que los precios vigentes refieren a la Resolución N° 521/21 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco, de fecha 30 de septiembre de 2021, la cual aprobó el traslado de los nuevos precios del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), establecidos en la Resolución N° 7481/2021 de la Secretaria de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, a partir del periodo de facturación octubre del año 2021;

Que esta adecuación tarifaria viene a recompensar el Valor Agregado de Distribución del Cuadro Tarifario y del Cargo Tarifario específico, facturado a las distintas categorías de usuarios;

Que a efectos de no deteriorar el mantenimiento eléctrico de todo el sistema provincial y ejecutar las inversiones necesarias para dar respuesta al crecimiento de la demanda eléctrica, es fundamental que la Empresa SECHEEP cuente con ingresos adecuados para la correcta prestación del servicio;

Que en función a todo lo expuesto precedentemente y de las consideraciones sociales y económicas definidas por el Gobierno Provincial, SECHEEP ha confeccionado un Cuadro Tarifario de aplicación a los distintos usuarios, resultando procedente su aprobación mediante el dictado del presente instrumento;

Por ello

**EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el Cuadro Tarifario de la Empresa SECHEEP para aplicar a los usuarios finales y a otros agentes y no agentes del mercado eléctrico mayorista en el ámbito de prestación de la Empresa Provincial, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Aplíquese el Cuadro Tarifario indicado en el Art. 1° de la presente Resolución, a partir de los consumos registrados desde el 1° de diciembre de 2021.

Artículo 3°: Remítase copia de la presente Resolución a SECHEEP, a los fines de su aplicación.

Artículo 4°: Regístrese la presente Resolución, efectúese las comunicaciones pertinentes y cumplido archívese.

Santiago Pérez Pons
*Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura*

s/c

E:01/12 V:06/12/2021

ANEXO I – RESOLUCION N°1899

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111 0114	RESIDENCIAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) (hasta 10 Kw)	Cargo Fijo	\$-mes	173.1663
		Primeros 50 Kwh	\$/KWh	3.3736
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	4.0166
		Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	5.3028
		Excedente 300 Kwh	\$/KWh	5.8292
0112	RESIDENCIAL Prepago	Cargo Fijo	\$-mes	173.1663
		Todo el consumo	\$/KWh	4.6593
0113	RESIDENCIAL Especial	Cgo. fijo s/Res. Sech. 9759	\$-mes	173.1663
		Excedente s/Res. Sech. 9759	\$/KWh	1.4573
0116	RESIDENCIAL Tarifa Interés Social	Cargo Fijo	\$-mes	173.1663
		Primeros 50 Kwh	\$/KWh	3.3736
		Excedente	\$/KWh	4.0166
		Con medidor comunitario	\$-mes	334.0253
0118	RESIDENCIAL Tarifa Social electro-dependiente	Cargo Fijo	\$-mes	132.2789
		Primeros 50 Kwh	\$/KWh	0.1805
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	0.4144
		Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	1.1277
		Excedente 300 Kwh	\$/KWh	1.4902
0119	RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN A - Vivienda precaria paredes de chapa o cartón Consumo fijo 100 KWh/mes	Cargo Fijo	\$-mes	173.1663
		Primeros 50 Kwh	\$/KWh	1.6866
		Siguientes 50 Kwh	\$/KWh	2.0083
	B-Vivienda de mampostería precaria Consumo fijo 180 KWh/mes	Cargo Fijo	\$-mes	173.1663
		Primeros 50 Kwh	\$/KWh	3.3736
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	4.0166
	C-Vivienda de mampostería NO precaria Consumo fijo 250 KWh/mes	Cargo Fijo	\$-mes	173.1663
		Primeros 50 Kwh	\$/KWh	3.3736
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	4.0166
2A	COMERCIAL <50KW-Particulares y Oficiales	Cargo Fijo	\$-mes	287.8035
		Primeros 250 Kwh.	\$/KWh	5.2660
		Excedente	\$/KWh	5.8480
		Cargo Fijo	\$-mes	287.8035
2B	COMERCIAL Prepago	Todo el consumo	\$/KWh	5.2660
		Cargo Fijo	\$-mes	287.8035
		Primeros 1000 kwh	\$/KWh	5.4405
		Stes 1000 kwh	\$/KWh	5.4405
04	INDUSTRIALES <50KW-Particulares y Oficiales	Excedente de 2000 KWh	\$/KWh	5.7375
		Cargo Fijo	\$-mes	287.8035
04	AUTOR.- ENT. S.F. LUCRO Rep. Nac. y Part. <50KW	Todo el Consumo	\$/KWh	5.8139
		Cargo Fijo	\$-mes	287.8035
04	AUTOR.- ENT. S.F. LUCRO Rep. Prov. y Munic. <50KW	Todo el Consumo	\$/KWh	5.8391
		Cargo Fijo	\$-mes	287.8035
04	ENTIDADES DEPORTIVAS	Todo el Consumo	\$/KWh	5.6139
		Cargo Fijo	\$-mes	287.8035
04	SERV.PUBLICO SANITARIO PART.<50 KW	Todo el Consumo	\$/KWh	4.8333
		Cargo Fijo	\$-mes	287.8035
04	SERV.PUBLICO SANITARIO PROV. <50 KW	Todo el Consumo	\$/KWh	5.0506
		Cargo Fijo	\$-mes	287.8035

GRAVAMENES	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 55 (Pesos cincuenta y cinco) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,24 (veinticuatro centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 25 (Pesos veinticinco) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiseis centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Excepciones del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MtSP N°115018, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
10.74%-Ley Provincial-3052/85	
21.00%-IVA- T 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
042-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
5012-3-4-07-5022-3-4-07-5021-05-5023/1115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Chaco Subsidia Energía: destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplieren los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 80% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 60% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, carga por potencia y variables por energía consumida, en límite de consumo.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que producen y distribuyen agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74%-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2823). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res. 7996/06
Bonificación residencial estudiantil N°1 y N°2 al/los Diarios 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res. 7995/08	
Ex combates y movilizadas: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/06 y B.4. 455/13	

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
R0111 R0114	RESIDENCIAL RURAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) (hasta 10 Kw)	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	728.20
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	1,213.65
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	2,427.32
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	3,883.70
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	6,068.29
		Todo el Consumo	\$/KWh	5.5263
R0118	RESIDENCIAL RURAL Tarifa Social electro-dependiente	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	728.20
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	1,213.65
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	2,427.32
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	3,883.70
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	6,068.29
		Todo el Consumo	\$/KWh	1.4885
R2A R2B R	GENERAL RURAL Comercial - Industrial - Otros Servicios Rurales	Cargo Fijo - 3 KVA BT	\$-mes	728.20
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	\$-mes	1,213.65
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	\$-mes	2,427.32
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	\$-mes	3,883.70
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	\$-mes	6,068.29
		Todo el Consumo	\$/KWh	5.9903

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 55 (Pesos cincuenta y cinco) más un cargo variable por cada kWh de energía consumida de \$ 0,24 (veinticuatro centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 25 (Pesos veinticinco) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiséis centavos de Peso) por cada kWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Excepciones del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHIEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precarias de paredes de chapa o cartón, según Resolución MiSP N°115018, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 5012-3-407-502/2-3-407-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Chaco Subsidia Energía: destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHIEEP que fueran identificados por el SINTyG, que cumplieran los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tipo de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 kWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de hasta 450 kWh/mes más 50 kWh/mes de tolerancia (total 500 kWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 kWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 kWh/mes hasta 300 kWh/mes más 50 kWh/mes de tolerancia (total 350 kWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeñas y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin límite de consumo.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que producen y distribuyen agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad; y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7893.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2023). Resolución N° 5306/99	
A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh/mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7998/08	
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 a Decretos 1248/02 y 198/03 al precio excedente de dicha tarifa - Res.7996/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de lar. 0111 hasta 150 kwh/mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 0455/13	

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2,370.2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	322.1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342.0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.0282
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	2.5185
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2.8087
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin. y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2,370.2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	347.1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342.0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.2881
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3.1784
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3.0687
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2,370.2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	322.1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342.0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	6.8909
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8.3337
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7.9853
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin. y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2,370.2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	347.1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342.0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8.9409
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8.5937
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	8.2453
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2,370.2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	322.1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342.0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4.0587
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3.9205
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3.7712
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2,370.2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	347.1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342.0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4.3287
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4.1805
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	4.0312
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Baja tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2,370.2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	347.1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342.0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.2881
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3.1784
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3.0687
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Baja tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2,370.2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	347.1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342.0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8.9409
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8.5937
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	8.2453
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2,370.2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	161.0759
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	171.0383
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.0282
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	2.9185
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2.8087
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2,370.2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	161.0759
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	171.0383
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8.6809
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8.3337
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7.9853

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 55 (Pesos cincuenta y cinco) más un cargo variable por cada kWh de energía consumida de \$ 0,24 (veinticuatro centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 25 (Pesos veinticinco) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiséis centavos de Peso) por cada kWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Excepciones del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHIEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precarias de paredes de chapa o cartón, según Resolución MiSP N°115018, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- T 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 5012-3-407-502/2-3-407-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que producen y distribuyen agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad; y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7893.	

Código Tarifario	Categorías	DESCRIPCIÓN Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	4,444.2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	275.7923
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283.0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	2.8733
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	2.7665
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provm. y Municipales 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Energía Valle	\$/KWh	2.6597
		Cargo Fijo	\$-mes	4,444.2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	300.7923
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283.0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.1333
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Energía Resto	\$/KWh	3.0265
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2.9197
		Cargo Fijo	\$-mes	4,444.2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	283.0153
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	8.3761
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provm. y Municipales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Energía Resto	\$/KWh	8.0381
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7.9991
		Cargo Fijo	\$-mes	4,444.2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	300.7923
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283.0153
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismo Salud y Educación - Res. SE 131/21 Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Energía Pico	\$/KWh	8.6361
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8.2881
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7.9591
		Cargo Fijo	\$-mes	4,444.2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	300.7923
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismo Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283.0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4.1462
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4.0020
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3.8567
		Cargo Fijo	\$-mes	4,444.2282
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Potencia Punta	\$/KW	300.7923
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283.0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	3.1333
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	3.0265
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2.9197
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	4,444.2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	300.7923
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283.0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8.6361
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	8.2881
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Energía Valle	\$/KWh	7.9591
		Cargo Fijo	\$-mes	4,444.2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	137.8962
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	141.6377
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	8.3761
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Energía Resto	\$/KWh	8.0381
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	7.6991
		Cargo Fijo	\$-mes	4,444.2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	234.2332
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	232.7132
50	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión	Cargo Energía Pico	\$/KWh	2.7442
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	2.6389
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	2.5337
		Cargo Fijo	\$-mes	4,444.2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	234.2332
502115H	DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tensión	Potencia Fuera de Punta	\$/KW-mes	234.2332
		Potencia Fuera de Punta	\$/KW-mes	232.7132
		Energía Pico	\$/KWh	2.7442
		Energía Resto	\$/KWh	2.6389
		Energía Valle	\$/KWh	2.5337

GRAVAMENES

El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 66 (Pesos cincuenta y cinco) más un cargo variable por cada KwH de energía consumida de \$ 0,24 (veinticuatro centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 22 (Pesos veintidos) por Kw de potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiseis centavos de Peso) por cada KwH de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Excepciones del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECUREP y los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MYP N°1159/16, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.

Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que producen y distribuyen agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que prestan los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74%-Ley 7663.

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2.370.2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	279.1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342.0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	0.7472
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	0.7345
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión > 300 KW	Cargo Energía Valle	\$/KWh	0.7218
		Cargo Fijo	\$-mes	2.370.2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	279.1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342.0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	1.4019
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Energía Resto	\$/KWh	1.3617
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	1.3214
		Cargo Fijo	\$-mes	4,444.2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	230.7923
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283.0153
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Energía Pico	\$/KWh	0.6034
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	0.5936
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	0.5838
		Cargo Fijo	\$-mes	4,444.2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	230.7923

GRAVAMENES

El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 55 (Pesos cincuenta y cinco) más un cargo variable por cada KwH de energía consumida de \$ 0,24 (veinticuatro centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 25 (Pesos veintidos) por Kw de potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiseis centavos de Peso) por cada KwH de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Excepciones del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECUREP y los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MYP N°1159/16, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.

Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que producen y distribuyen agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que prestan los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74%-Ley 7663.

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111	Usuario - Generador RESIDENCIAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Por cada KWh inyectado a la red	\$KWh	1.9154
0114	Usuario - Generador RESIDENCIAL Prepago	Por cada KWh inyectado a la red	\$KWh	1.9154
0112	Usuario - Generador RESIDENCIAL Especial	Por cada KWh inyectado a la red	\$KWh	1.9154
0113	Usuario - Generador RESIDENCIAL Consorcio	Por cada KWh inyectado a la red	\$KWh	1.9154
2A	Usuario - Generador COMERCIAL <50KW-Particulares y Oficiales	Por cada KWh inyectado a la red	\$KWh	2.1782
	Usuario - Generador COMERCIAL Prepago	Por cada KWh inyectado a la red	\$KWh	2.1782
2B	Usuario - Generador INDUSTRIALES <50KW-Particulares y Oficiales	Por cada KWh inyectado a la red	\$KWh	2.1782
04	Usuario - Generador AUTOR - ENT.S.F.LUCRO Rep. Nac. y Part. <50KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$KWh	2.1782
04	Usuario - Generador AUTOR - ENT.S.F.LUCRO Rep. Prov. y Munic. <50KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$KWh	2.1782
04	Usuario - Generador ENTIDADES DEPORTIVAS	Por cada KWh inyectado a la red	\$KWh	2.1782
04	Usuario - Generador SERV.PUBLICO SANITARIO PART <50 KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$KWh	2.1782
04	Usuario - Generador SERV.PUBLICO SANITARIO PROV. <50 KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$KWh	2.1782

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
R0111	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Por cada KWh inyectado	\$KWh	1.9166
R2A	Usuario - Generador GENERAL RURAL	Por cada KWh inyectado	\$KWh	2.1777
R2B	Comercial - Industrial - Otros Servicios	Por cada KWh inyectado	\$KWh	2.1777

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GOES. POTENCIAS 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$KWh \$KWh \$KWh	2.2728 2.1758 2.0788
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GOES. POTENCIAS 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$KWh \$KWh \$KWh	7.2708 6.9638 6.6558
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GOES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 13121 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$KWh \$KWh \$KWh	3.1929 3.0618 2.9298
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GOES. POTENCIAS 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$KWh \$KWh \$KWh	2.2728 2.1758 2.0788
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GOES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$KWh \$KWh \$KWh	7.2708 6.9638 6.6558
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GOES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 13121 50 Kw o más Media Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$KWh \$KWh \$KWh	3.1929 3.0618 2.9298
50	Usuario - Generador GOES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$KWh \$KWh \$KWh	2.2728 2.1758 2.0788
50215H	Usuario - Generador GOES. POTENCIAS Fuera de la Provincia Media tensión	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$KWh \$KWh \$KWh	2.2728 2.1758 2.0788

JUDICIALES

EDICTO: El Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la IIIra. Circunscripción Judicial: Secretaría Única, con asiento en Lavalle 232, 1° Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**LÓPEZ LAURA ALICIA S/ CANCELACION DE CHEQUE**" - EXPTE. N° 2257/2021-3-C, se ha promovido ACCIÓN de CANCELACION DE CHEQUE, respecto del Cheque extraviado que a continuación se detalla: UN (1) CHEQUE DE PAGO DIFERIDO SERIE "B" N° 00843546, al portador, librado por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$235.000) con fecha de emisión 20/07/21 y vencimiento el día 27/09/21 del BANCO FRANCES de la sucursal ciudad de Corrientes, ubicada en la Calle Córdoba N° 960, Corrientes Capital y perteneciente a la cuenta de la empresa MARAMURES S.R.L. CUIT N° 30712410821, CBU 0170216520000002675747. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO de amplia circulación en la Provincia por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias antes mencionadas. Villa Ángela, Chaco, 01 de noviembre de 2021.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R N°:189.870

E:03/12 V:29/12/2021

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MACIEL ALBERTO ALEXIS, DNI. N 42.222.718, estado

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

civil Soltero, trabaja en forrajería, nacionalidad Argentina, nacido en Provincia de Santa Fe -La Loma- el 17/01/2000, domiciliado en Barrio La Reserva - Juan José Castelli - Chaco, NO sabe leer ni escribir, estudios primarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de MACIEL -no lo conoce- (F) y de MIRTA SANCHEZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "... FALLA: I) DECLARAR al Sr. MACIEL ALBERTO, de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE, ART.79 del Código Penal y en consecuencia condenarlo a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA.- II)...- III)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY- Jueza de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL-Secretario-...".- Juan José Castelli, Chaco, 29 de noviembre de 2021.

Dr. Alejandro Darío Pellizzari
Secretario

s/c

E:03/12 V:15/12/2021

>*<

EDICTO: Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**CONTRERAS, SEBASTIÁN ALEJANDRO - ESQUIVEL, EDUARDO DANIEL S/HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 11029/14-2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P. (Ley N° 965-N), que en los presentes se dictó sentencia respecto a EDUARDO DANIEL ESQUIVEL (a) "Chevy", argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 05 entre 46 y 48 Barrio Tiro Federal de esta ciudad, nació el 05/05/1995 en Presidencia Roque Sáenz Peña, estudios secundaria incompleta, hijo de Juan Ramón Contreras y de Rosa Jorgelina Lopez, titular del DNI N° 38.968.258; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N°- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, el veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno..., esta Cámara Primera en lo Criminal constituida en Sala Unipersonal, a cargo del Dr. Horacio Simón Oliva, dictando sentencia en única instancia: FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (arts. 163 inc. 6 del C. Penal), -que pudo corresponder en la presente, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a EDUARDO DANIEL ESQUIVEL, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 359 inc. 4º y 377 del C. de Proc. Penal. II) NOTIFICANDO por Edicto a EDUARDO DANIEL ESQUIVEL, de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- III) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 154 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el nombrado cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 183-J-/16 de fecha 04/04/2016 por la Comisaria Cuarta de esta ciudad (cf. fs. 149/151). A tal efecto, líbrese oficio a dicha unidad policial.- IV) CONVIRTIENDO en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 04 a favor de Luis Miguel Aguirre, del efecto descrito e individualizado en el apartado b; firme que quedare el presente decisorio. V) INFORMANDO a la Sra. Candia Yanina Beatriz, los derechos que le acuerda el art. 5 incs. k) y l) de la Ley Provincial N° 3413-J, de la Ley Provincial N° 3413-J, consagratorias de los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos. VI) De forma". Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela N. Janiewicz -Secretaria Subrogante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Subrogante

s/c

E:03/12 V:15/12/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CUSSIGH CARLOS VICENTE (alias "PUPINI", DNI N° 29.778.368, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Norte, Los Frentones, hijo de Domínguez Antonio (Padrastró) y de Cussigh Nina, nacido en Los Frentones, el 20 de junio de 1983), en los autos caratulados "**CUSSIGH CARLOS VICENTE S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 172/21-1-, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 01/10/2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1º) DECLARANDO a CUSSIGH CARLOS VICENTE, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL todo en CONCURSO REAL (Art. 119 3er. párrafo en función del al 4º párrafo inc. f y Art. 119 3er. párrafo ambos en función del Art. 55 del Código Penal), a la pena de NUEVE (09) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISION, de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, sin costas por haber sido asistido durante todo el proceso por el Defensor Oficial (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco - Ley 965-N)...". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-, Dr. Manuel A. Moreno -Secretario- Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de Noviembre de 2021.

Esc. Cinthia Rosana Forte
Secretaria Subrogante

s/c

E:03/12 V:15/12/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE CARLOS DANIEL AYALA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42202136, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/06/1995, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: AV. MARIANO MORENO N°2780, BARRIO SAN JAVIER, RESISTENCIA, hijo de CARMELO AYALA y RITA PEREYRA, Prontuario Prov. 55248 CF, Prontuario Nac. U4060185, en los autos "**AYALA CARLOS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N°38616/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°164 del 27/9/2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°39005/2019-1 caratulado "**AYALA, CARLOS DANIEL; LENCINA, TAMARA ALEJANDRA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CARÁCTER DE AUTOR Y PARTÍCIPE SECUNDARIO**" y su agregado por cuerda caratulado "**AYALA, CARLOS DANIEL S/ TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL**", Expte. N° 39745/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a CARLOS DANIEL AYALA, alias "CHARLY" y/o "MONSTRUITO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL TODO EN CONCURSO REAL (Art. 5, Inc. C de la Ley 23.737 y Art. 189 Bis inc. 2° Primer Párrafo en función de los Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por los que fuera requerido a juicio en la presente causa Principal Expte. N° 39005/2019-1, y en su agregado por cuerda Expte. N° 39745/2019-1, a cumplir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, declarándolo REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ de conformidad a lo establecido por el Art. 50 del Código Penal. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 05 de Noviembre del año 2019, en la ciudad de Resistencia, Chaco, en perjuicio de la Salud Pública y de la Seguridad Pública, los que se encuentran debidamente descriptos en los considerandos. II) UNIFICAR las CONDENAS impuestas a CARLOS DANIEL AYALA, alias "CHARLY" y/o "MONSTRUITO", por Sentencia N° 61, de fecha 29/04/2019, ante la Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia Chaco, en los autos caratulados: "AYALA, CARLOS DANIEL S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, ART. 5 INC. "C" DE LA LEY NACIONAL N° 23.737", Expte. N° 13841/2018-1, con la presente Sentencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58 del Código Penal; e IMPONER a CARLOS DANIEL AYALA, alias "CHARLY" y/o "MONSTRUITO", la PENA ÚNICA DE CINCO (5) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y MULTA equivalente a CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS conforme Ley N° 27.302, más accesorias legales (art. 12 del Código Penal), y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.)... Fdo.: Dolly Roxana de los Angeles Fernández -Juez-; Germam Exequiel Benseñor -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de Noviembre del 2021.

Ventos Eduardo Fabian

Secretario

s/c

E:03/12 V:15/12/2021

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE ROBERTO DAVID (A) BICHO MEDINA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30783349, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/06/1984, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO MUNICIPAL, con domicilio en: BARRIO 120 VIVIENDAS 0 MZ 68 PC 13 FONTANA, hijo de MEDINA, IGNACIO y ROMERO, ROSA ESTER, Prontuario Prov. 44211 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MEDINA ROBERTO DAVID (A) BICHO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°31543/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°82/21 DEL 02-09-2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Medina, Roberto David; Gómez. Benjamín David s/ homicidio", Expte. N°3687/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Roberto David Medina, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple en grado de autor (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 3687/2020-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 26 de Noviembre del 2021.

Damián A. Ortellado Abraham

Secretario Provisorio

s/c

E:03/12 V:15/12/2021

----->*<-----

EDICTO: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**CARABAJAL, CRISTIAN RAMON S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 1498/14-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CRISTIAN RAMON CARABAJAL, DNI. N° 37.069.535, argentino, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 30 de agosto de 1992, estudios secundarios incompletos, domiciliado en calle 32 entre 99 y 11 -Barrio Ginés Benítez- de esta ciudad, hijo de Victor René Carabajal y de Analía Viviana Barrientos, titular del D.N.I. N° 37.069.535; cuya parte pertinente dice: "N° 59 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno,...RESUELVE: FALLA: I) DECLARAR Extinguida por

Prescripción la Acción Penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 6to del Código Penal), que pudo corresponder en la presente, SOBRESSEYENDO TOTAL y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN RAMÓN CARABAJAL, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.; II)...; III) NOTIFICANDO por Edicto a CRISTIAN RAMÓN CARABAJAL de la presente Sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.; IV)...; V); VI) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E:03/12 V:15/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE CRISTIAN ANTONIO (A) TOCINO BALDOVINO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 23858544, nacido en RESISTENCIA, el día: 23/09/1974, de 46 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 CALLE ENTRE RIOS S/N PUERTO TIROL, hijo de BALDOVINO CRISTIAN ANTONIO y OJEDA IRMA, Prontuario Prov. 553641-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**BALDOVINO CRISTIAN ANTONIO (A) TOCINO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°30750/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°124 DEL 17-08-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "BALDOVINO, CRISTIAN ANTONIO S/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL", Expte. N°29834/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CRISTIAN ANTONIO BALDOVINO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADOS POR SER ASCENDIENTE DE UNA DE LAS VÍCTIMAS Y POR APROVECHARSE DE LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UNA DE LAS VÍCTIMAS MENOR DE EDAD Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR LA EDAD DE LAS VÍCTIMAS -TRES HECHOS EN CONCURSO REAL- (art. 119 segundo, tercero y cuarto párrafos inc. b) y f) y art. 125 2° párrafo, todo en función del art. 55 del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°29834/2020- 1, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del C.P.P.; a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde al hecho ocurrido en Puerto Tirol – Chaco, en fecha indeterminada pero del año 2018...Fdo.: El presente documento fue firmado electrónicamente por: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA).Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 30 de Noviembre del 2021.

Damián A. Ortellado Abraham

Secretario Provisorio

s/c

E:03/12 V:15/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE EDUARDO DANIEL GONZALEZ, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°34.398.630, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/01/1989, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: M. LESTANI 3090 VILLA BARBERAN RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ, LEONARDO y GALEANO, MIRTA MABEL, Prontuario Prov. 45897-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**GONZALEZ EDUARDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°32891/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°86/21 DEL 01-09-2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "González, Eduardo Daniel S/ Abuso sexual con acceso carnal en concurso real con lesiones leves calificadas por haberse cometido en contexto de violencia de género", Expte. N°3791/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Eduardo Daniel González, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal en concurso real con lesiones leves agravadas por el vínculo y el contexto de violencia de género en concurso real con amenazas (art 119 tercer párrafo del C.P. art. 55, art. 92 en función con el art. 89 y 80 inc 1 y 11, 149 bis primera parte y art. 55 todos del C.P. en el marco de la Ley de Protección Integral para la Mujer, Ley 26.485), a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 3791/2021-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas ... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 25 de Noviembre del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:03/12 V:15/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. ERNESTO SILVESTRI, Juez Suplente del Juzgado del Trabajo. N°12, Secretaria Dra. NANCY ALEJANDRA LAZZARINI, sito en Lopez y Planes. N°637 - 2° Piso -(...)CITese a los DERECHO HABIENTES DEL SR. ROBERTO MARCELO VICENTIN para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor

circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 66 del C.P.L., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin oficiase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrente y/o persona que designen con amplias facultades de ley. EXPTE. N° 1222/15, caratulados: **"FERNANDEZ DIEGO JOSE C/ VICENTIN ROBERTO MARCELO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO"**. Resistencia, 11 de noviembre de 2021.

Nancy Alejandra Lazzarini

Secretaria

s/c

E:03/12 V:10/12/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, de la Segunda Circunscripción, Judicial del Chaco, a cargo del Dr. HECTOR HUGO OSISKA -JUEZ-, hace saber por tres (03) días, en los autos caratulados: **"CACERES, RAMON ANTONIO C/ CLUB SOCIAL PCIA.ROQUE SAENZ PEÑA S/SUMARIO"**-(Expte. N° 463/13), que el Martillero Público ROBERTO OMAR CHEIJ (M.P. 382 -CUIT N° 20-14141574-4), rematará el día viernes 17 de diciembre a las 10:00 horas en la calle Mariano Moreno N° 1408 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente inmueble individualizado como: CIRC. I, SECC. B, Mza. 86, Pc. 15, Superficie 1.818,54 mts. Inscripta en el FOLIO REAL MATRICULA N° 1879, del Dpto. Comandante Fernández ubicado en calle Saavedra N° 587, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por inmobiliarios y Tasas de Servicio. \$97.652,14 al 14 de julio de 2021; SAMEEP: \$91.231,20 al 26 de abril de 2021 SECHEEP: \$15.146,48 al 23 de abril de 2021; BASE: \$1.315.741,68 (equivalente a la 2/3 partes de la Valuación Fiscal). Condiciones: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10%,) en el acta de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION 6% a cargo del comprador en acto de la subasta en efectivo. Deudas a cargo del Comprador. El inmueble se encuentra en parte de su edificación alquilado por la Sra. María Estela Clavero, donde funciona una confitería, cafetería y restaurante, ello conforme constatación fs. 552/554 y vta. Eventual desalojo y Escrituración cargo del comprador. No se suspende por lluvia. INFORMES Martillero Público-actuante ROBERTO OMAR CHEIJ en calle Mariano Moreno N° 1408 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- Tel. Ce1.3644-403881.26 de noviembre de 2021.-

Dr. Eduardo Omar Marchini

Secretario

s/c

E:03/12 V:10/12/2021

>*<

EDICTO: Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ JUEZ SUPLENTE del Laboral de 1ª Instancia N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle LÓPEZ Y PLANES N°637 -de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados **"DELLAMEA CLAUDIA MARISEL C/ DERECHOS HABIENTES DE ESPINOZA LEONARDO ANDRES S/ Consignación"**, Expte. N° 1374/19, cita por diez (10) días a los derecho habientes de LEONARDO ANDRES ESPINOZA DNI N° 33.549.511, con domicilio en Mar del Plata N° 2325 B° Los Pinos de esta Ciudad para que comparezcan a estar a derecho en los autos señalados. bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso en los términos del art. 167 del CPL. El presente debe publicarse por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un Diario local. Art. 167: Cuando la demanda se promueva por o contra los derechohabientes se acompañará el certificado de defunción y las partidas que acrediten el vínculo, en su caso. Siendo demandados los derechohabientes se denunciara el domicilio real de los mismos o el de la radicación del sucesorio, la iniciación del juicio se hará saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del demandado o por avisos oficiales de radiodifusión si los hubiere, por tres veces, haciendo constar la carátula, el Juzgado interviniente, el nombre del causante y la fecha y lugar en que se produjo el fallecimiento, para que quienes se consideren con derechos comparezcan bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. El remiso podrá tomar intervención en la causa en el estado en que se encuentre, sin que se retrotraiga el procedimiento. El emplazamiento se efectuará por el término de diez (10) días. Dra. Silvana Carolina Gómez. Resistencia, 10 de noviembre de 2021.-

Dra. Natalia Pereira Scromeda

Secretaria

s/c

E:03/12 V:10/12/2021

>*<

EDICTO: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA TERCERA NOMINACIÓN NOMINACIÓN, A CARGO DEL DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, SECRETARIA N° 13, UBICADO EN CALLE GUEMES N° 609, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: **"NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ TECMASA S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA"**, EXPTE. N° 12.721/19, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, rematará el día 18 de Diciembre del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 ciudad, (Sede del Colegio de Martillero), los dos inmuebles identificados como: 1°) "Circunscripción II, Sección "D", Chacra 295, Parcela 224, Sup. 7.500,50 m2, (ubicado en Avda. Soberanía Nacional N° 3.585, ciudad), inscripto al Folio Real Matrícula N° 75.405.- (MEJORAS: Terreno baldío con 8 jirafas de metal para iluminación.- 2°) "Circ. II, Sección "D", Chacra 295, Parcela 225, Sup. 7.500,50 m2 (ubicado en Avda. Soberanía Nacional N° 3.601, ciudad), inscripto al Folio Real Matrícula N° 75.406, ambos del Dpto. San Fernando.- (MEJORAS: Casilla de Guardia, Tinglado con oficina de 30 m. de frente aproximadamente por 60 m. de fondo aproximadamente, no vive persona alguna, solamente guardia).- BASE: \$ 9.626.579,18 (Deuda Hipotecaria con más un 30 %).- DEUDAS: Munic. Rcia. Sobre los dos predios \$ 69.364,70 por Imp. Inmb. y T. y Serv. al 31.07.21.- S.A.M.E.E.P.. dos predios \$ 73.707,76 al 28.06.21.-

S.E.C.H.E.E.P.: \$ 210.450,22 al 06.10.21.- Las deudas que pesan sobre el inmueble hasta el día de la subasta quedaran a cargo de la parte demandada.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6 %, Señá 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 30 de noviembre de 2020.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R N°:190.529

E:03/12 V:10/12/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. Euclides Ramon Miño. Juez Suplente - Juzgado de Paz 1° Categoría Especial Barrio Guiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795 de Resistencia, cita por UN (1) día y emplaza por UN (01) MES contados partir de la fecha de la última publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, Sra. HERCULINA ELVA RIOS, DNI N° 2.089.245, fallecida en esta ciudad en fecha 19 de Enero de 2018 y Sr. JUSTO OSUNA DNI N° 7.425.483, fallecido el fecha 30 de Septiembre de 1990 para que dentro de (1) mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**OSUNA JUSTO Y RÍOS HERCULINA ELVA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1241/19, del registro de este Juzgado de Paz del Barrio Guiraldes, del registro de este Juzgado de Paz del Barrio Guiraldes, Resistencia, Chaco. Resistencia, 27 de Octubre de 2021 -

Pala M. Sarasua

Secretaria

R N°:190.532

E:03/12/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N°1. Secretaría N° 2 a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ. sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante VEUTHEY CELESTINO, D.N.I. N° 16.869.858, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 08/07/2020. implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley. en los autos caratulados: "**VEUTHIEY, CELESTINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 2597/2021-1. Resistencia, 30 de noviembre de 2021.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R N°:190.533

E:03/12/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Piso 3, de Resistencia-Chaco, en los autos caratulados: "**MALAMUD, BENJAMIN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 18.431/2021-1-C del registro de este Tribunal, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. BENJAMÍN MALAMUD -DNI N° 5.712.186-, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 30 de noviembre de 2021

Codutti Lia Antonella

Secretaria

R N°:190.534

E:03/12/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad. sito en López y Planes N° 36 P.A. en los autos caratulados: "**LOCKETT, GUILLERMO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 23390/2021-1-C. cita y emplaza a herederos. acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO RAMON LOCKETT, M.I. N° 7.424.619 para que dentro de treinta (30) días. que se contarán a partir de la última publicación. deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Rcia, 23 de Noviembre de 2021 -

Gonzalo Emanuel Juarez

Secretario

R N°:190.535

E:03/12/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, Chaco a cargo del DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN. Juez, Secretaria actuante. sito en Av. Laprida 33. Torre II. 3° piso, hace saber que en la causa "**SMARTVISION SRL C/ALMEIDA ROBERTO CARLOS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 15412/18, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: ALMEIDA, ROBERTO CARLOS, D.N.I. N° 28388180, la cual se publicará por un (1): en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia 1 de febrero de 2019.-ab AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO:(...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALMEIDA, ROBERTO CARLOS D.N.I. N° 28.388.180, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma

de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V - REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI (7819), en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado. de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito. agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII - REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8. 23 de noviembre de 2021.-

Sandra Beatriz Escobar
Secretaria

R N°:190.536

E:03/12/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GUEMES 609, hace saber que en la causa "**SMARTVISION SRL C/SCAGLIA FERNANDA GEORGINA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1085/19, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: SCAGLIA, FERNANDA GEORGINA, D.N.I. N° 37262403, la cual se publicará por DOS (02): en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: Resistencia, 28 de febrero de 2019.- N°230 AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "SMARTVISION S.R.L. C/SCAGLIA, FERNANDA GEORGINA S/ EJECUTIVO", Expte. N° 1085/19. y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FERNANDA GEORGINA SCAGLIA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00) como patrocinante y de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$3.616,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 53 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el tal deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 18 de noviembre de 2021.-

Carlos Soria
Secretario

R N°:190.537

E:03/12 V:06/12/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria actuante, sito en GUEMES 609, hace saber que en la causa "**COFINAR SAS C/ CHAMORRO ARIEL MATIAS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 5002/19, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: CHAMORRO, ARIEL MATIAS, D.N.I. N° 35789109, la cual se publicará por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. "Resistencia, 15 de mayo de 2019(...) RESUELVO:I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ARIEL MATIAS CHAMORRO DNI 35.789.109, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER Al EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir

voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C.. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: OCTAVIO GRACIOSI en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.V) AL PEDIDO DE EMBARGO: Atento lo peticionado, TRABASE EMBARGO sobre los haberes que tenga a percibir el Sr. ARIEL, MATIAS CHAMORRO (D.N.1. N°35789109) como dependiente de DON GASTON S.A., en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS SESENTA y SEIS MIL (\$66.000.00) (capital: \$40.000,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$12.000,00. honorarios: \$14.000,00)...- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 11 de agosto de 2020.-

Natalia Soledad Moreschi

Secretaria

R N°:190.538

E:03/12 V:06/12/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 de la Cuarta Circunscripción Judicial-. Secretaría N° 1, de la ciudad de Charata, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, sito en Monseñor de Carlo 645, de la ciudad de Charata, NOTIFICA por cinco (5) días a la Sra. ROJAS NATALIA ROSANA, D.N.I N°: 33.989.516. la parte resolutive de sentencia emitida en autos: "DESPACHO MONITORIO N°192.- Charata, 26 de agosto de 2019.-NJ.-708/19.- fs. 18.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar Despacho Monitorio en/estos autos caratulados: "**TRAUTNER GERMAND ARIO c/ ROJAS NATALIA ROSANA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 708/19.- CONSIDERANDO:...- RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE, la ejecución contra ROJAS NATALIA ROSANA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$12.800.0) en concepto de capital, con más los intereses con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto ut-supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$6.400.00) sujeta a liquidación definitiva.- II) Conforme a lo dispuesto por el art. 541 del C.P.C.C. HAGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas en la CUENTA N°81220705, CBU3110013511000812207057. u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la Ley citada. Asimismo. en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 538 de la Ley 2559-M.- IV) Regular los honorarios del Dr. TRAUTNER GERMAN DARIO. en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación definitiva debidamente confeccionada en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.00) (50%SMVM-80%) en el carácter de letrado patrocinante, y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) (50%SMVM-80%-35%) como letrado en causa propia.-Más IVA si correspondiere... V)...NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 de ley 2559-M.- VI) NOTIFIQUESE REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-" (Firmado: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi.-Juez Civil, Comercial y Laboral, N°1-Charata).Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión. Charata, 11 de noviembre de 2021.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R N°:190.541

E:03/12 V:06/12/2021

>*<

EDICTO: TROTTI RAFAEL MARTIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la vigésima nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de DOS (2) DIA a SUCESTORES DE PETRONA GALEANO, D.N.I. N° 1.546.225, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Autos: "**OJEDA, PETRONA ESTER C/ SUCESTORES DE GALEANO, PETRONA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 807/18, del Juzgado Civil y Comercial N° 20, a cargo del Dr. Trotti Rafael Martín, Juez, Secretaría N° 20, a cargo de la Dra. González Marina Andrea, sito en Av. Laprida 33 Torre 2 piso 2, de Resistencia, Chaco. Resistencia, 18 de noviembre de 2021.-

Marina Andrea González

Secretaria

R N°:190.544

E:03/12 V:06/12/2021

>*<

EDICTO: EL Juzgado Civil Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. Selva Sandra Elizabeth - Juez, Secretaría a cargo de la Dra.

Susana Edit Simon. Secretaria Provisoria, sito en Padre Holzer Esq. Dr. Vazquez - Primer Piso de la Localidad de Juan José Castelli, Provincia de Chaco, CITA por un día y EMPLAZA por Treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. KECH EMILIA - D.N.I. N° 4.421.141, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**KECH EMILIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 237/19. 24 de octubre de 2021.-

María Evelyn Carrasco
Secretaria

R N°:190.545

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Claudia Fabiana PICCIRILLO, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 22 torre 1, Planta baja, secretaria autorizante, citando a herederos acreedores por edictos, que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 de la Ley 2559-M sobre los bienes relictos de los causantes, Sr. JOSE MARIA ALAIO D.N.I. 8.466.621 y PRESENTACIÓN GIMENEZ, D.N.I. N° 5.173.350, Cuyo juicio sucesorio Declarase abierto en los autos caratulados: "**ALAIO JOSE MARIA Y GIMENEZ PRESENTACION S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N°26687/21. Resistencia, 25 de Noviembre de 2021.-

Dr. German Eduardo Radovanchich
Secretario

R N°:190.491

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, LABORAL Y NOTARIAL de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en Calle Uruguay N° 635, 1° Piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa -Juez- en autos caratulados : "**MAMBRIN ROQUE GERARDO S/SUCESORIO**" Expte. N°142/21 C, ordena publicar edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario Local, ambos de esta Provincia del Chaco, citando a todos a los que se consideren con derechos a los bienes relictos del causante, Don ROQUE GERARDO MAMBRIN D.N.I. N° 7.901.912, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. - 30 de septiembre de 2021.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

R N°:190.494

E:03/12 V:10/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Resistencia, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre 1, piso 2, a cargo de la Juez Dra. ANA MARIELA KASSOR, en el expediente 16839/21 "**TORRES, DE JESUS S/ SUCESION TESTAMENTARIA C/ S/ Varios**", habiendo declarado abierto el juicio sucesorio, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. TORRES, DE JESUS (DNI N° 7.505.296), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 18 de noviembre de 2021.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R N°:190.495

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Cuarta Nominación, Secretaría única, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, primer piso, de esta ciudad, cita a la Sra. MARIA EUGENIA ALEGRE, D.N.I.: 31.872.064, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de DIEZ (10) DÍAS de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que la represente en el juicio. "**ROJAS, CLAUDIO ARIEL C/ ALEGRE, MARIA EUGENIA Y/O PROPIETARIO, CONDUCTOR, TENEDOR, POSEEDOR, USUFRUCTUARIO Y/O Q.R.R. DEL VEHIC DOMINIO EZF-437 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" Expte. N° 3.289/19.- Resistencia, 19 de agosto de 2021.-

María Eugenia Barranco Cortes
Secretaria

R N°:190.496

E:03/12 V:06/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: Por resolución del señor Juez Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juzgado de Paz Letrado, II Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**GIMENEZ FAUSTINA s/ SUCESORIO**", Expte. N° 1010/21, se cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de FAUSTINA GIMENEZ, M.I. N° 2.425.059, fallecida el día 27 de noviembre de 2012. en esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña 05 de noviembre de 2021.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R N°:190.497

E:03/12/2021

EDICTO: Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez en el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SÉPTIMA NOMINACIÓN correspondiente a la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN (Resistencia-Chaco), sito en Av. Laprida N°33, Torre 2, Piso 2, cita por UN (1) día, a que se presenten los HEREDEROS Y/O ACREEDORES de los Sres. MUSTAFÁ ELEUTERIO LORENZO, MI N°10.024.466 y DE ROSE NELLI GLADI, M.I N°2.426.194, para que dentro de treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC), todo ello en los autos caratulados: **MUSTAFA ELEUTERIO LORENZO Y DE ROSE NELLI GLADI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO** - Expte. N°6378/21. Bajo apercibimiento Ley.- RESISTENCIA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

Vanina A. Vera

Secretaria

R N°:190.499

E:03/12/2021

>*<

EDICTO: La Dra. ANALIA VERONICA JUNCO, JUEZ DE PAZ LETRADA Secretaria N° 2 ; sito en calle Sarmiento N° 936 de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña Nélica Jesús ARIAS D.N.I N° 27.580.825 , fallecida el 12 de Septiembre de 2020, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**ARIAS NELIDA JESUS S/ Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 256/2021), bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco, 18 octubre de 2021.

Dra. Claudia Lumila Lazaroff

Secretaria

R N°:190.500

E:03/12/2021

>*<

EDICTO: La Dr. ANALIA VERONICA JUNCO, JUEZ DE PAZ LETRADA Secretaria N° 1; sito en calle Sarmiento N° 936 de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de Don MARCELINO SENA, D.N.I. N° 17.164.303, fallecido el 05 de Junio de 2011, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos "**SENA MARCELINO S/ Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 257/2021), bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco, 18 de octubre de 2021.-

Dra. Claudia Lumila Lazaroff

Secretaria

R N°:190.501

E:03/12/2021

>*<

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral: sito en Dr. Vazquez esquina Holzer - 1° Piso de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco. cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CLAUDIO SENA , D.N.I. N° 5.638.987 fallecido el 26 de diciembre de 1996, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**SENA CLAUDIO S/ Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 264/21), bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco 12 de agosto de 2021.

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R N°:190.502

E:03/12/2021

>*<

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; sito en Dr. Vazquez esquina Holzer - 1° Piso de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MAXIMIANO ARIAS , D.N.I. N° 5.650.668 , fallecido el 26 de de Septiembre de 1984, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**ARIAS MAXIMIANO S/ Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 263/21), bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco, 20 de agosto de 2021.

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R N°:190.503

E:03/12/2021

>*<

EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez -por subrogación- del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Ciudad de Resistencia, con Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. ANALÍA M.I. GUARDIA: sito en Almirante Brown N° 249 - PISO 1° de la ciudad de Resistencia CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR UN (01) MES a herederos y acreedores de Don PEDRO ANTONIO ECHEZARRETA - D.N.I. N° 03.550.884 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**ECHEZARRETA PEDRO ANTONIO s / SUCESIÓN AB -INTESTATO**" - EXPEDIENTE N° 15639 DEL AÑO 2021 INTIMÁNDOLOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tendrá por aceptada la misma (Art. 672. 1° párrafo del CPCC - Art. 2289 C.C.C. N.). Rcia, 21 de nov. de 2021.-

Dra. Analía M. I. Guardia - Secretaria

R N°:190.504

E:03/12/2021

EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez -por subrogación- del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la Ciudad de Resistencia con Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. ANALÍA M.I. GUARDIA: sito en Almirante Brown N° 249 - PISO -1° de la ciudad de Resistencia CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR UN (01) MES a herederos y acreedores de Doña MARIA VICENTA ECHEZARRETA VDA DE BAEZ - D.N.I. N° 6.574.471 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**ECHEZARRETA vda. de BÁEZ MARÍA VICENTA s / SUCESIÓN AB - INTESTATO**" - EXPEDIENTE N° 15828 DEL AÑO 2021 INTIMÁNDOLOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tendrá por aceptada la misma (Art 672. párrafo del CPCC - Art. 2289 C.C. C. N) -Resistencia, 29 de noviembre de 2021.

Dra. Analía M. I. Guardia
Secretaria

R N°:190.505

E:03/12/2021

————— >*< —————
EDICTO: DRA. SILVIA MIRTA FELDER - Juez - Juzgado Civil y Comercial N°16, cito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 1, Resistencia, Chaco, y con secretaria N°1 a cargo de la DRA. ANDREA BEATRIZ ALONSO, cita y emplaza a HEREDEROS y acreedores del SR. GALEANO CARLOS ANTONIO (D.N.I. N°17.495.600), por edictos que se publicaran por UN DÍA (1) día en el Boletín Oficial y Diario local, para que dentro de treinta (30) días que se contará a partir de la última publicación, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, en autos: "**GALEANO, CARLOS ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N°21.726/2021.- RESISTENCIA, 29 de Noviembre del 2021.-

Dra. Andrea Beatriz Alonso
Secretaria

R N°:190.506

E:03/12/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ 1RA. INSTANCIA, JUZGADO DE PAZ N° 2, sito calle Brown 249, 2ª Piso de esta ciudad, en los autos "**SANABRIA, OLGA ELVIRA SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 16526/21, 2º Piso Resistencia, 05 Noviembre de 2021 ... II) Publíquese EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Resistencia, 16 de noviembre de 2021.-

María L.I. Sena
Secretaria

R N°:190.507

E:03/12/2021

————— >*< —————
EDICTO: LIDIA MARQUEZ, juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Primera Circunscripción Resistencia Chaco, Secretaria de la Dra. Vanina A. Vera, sito en Av. Laprida N° 33 Torre: 2, en los autos caratulados: "**ZURLO DE FILIPPONI, EMILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 11771/20, se dispuso publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial y UN (01) día en diario local, a los fines de citar a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por la causante EMILIA ZURLO DE FILIPPONI DNI N° 6.574.300 fallecida el día 5/11/1990 para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 12 párrafo del CPCC).- Secretaria, 26 de noviembre de 2021.-

Vanina A. Vera
Secretaria

R N°:190.508

E:03/12/2021

————— >*< —————
EDICTO: El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo, de la Sra. Juez MARQUEZ LIDIA, Secretaria Actuaría, sito en Av. Laprida N° 33, Torre2 Piso 2, Resistencia, cita por 1 día en el Boletín Oficial y en un diario local, de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559- M, (Antes Ley 7950), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia dejada por la Sra. DORIS JOSEFA COTTURA, DNI N° 3.762.961, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia. bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1 párrafo del CPCC), que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten en los autos caratulados: "**COTTURA, DORIS JOSEFA S/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte. N° 22052, año 2021.- Resistencia, 25 de noviembre de 2021.-

Vanina A. Vera
Secretaria

R N°:190.511

E:03/12/2021

EDICTO: El Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N°1, Secretaría N° -1, a cargo de la Dra. Inés R.E. García Plichta sito en calle Brown 249, Piso 1, de esta ciudad ,cita por UN (1) DÍA ,emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO OSCAR SOSA DANSEY, DNI 5.646.713 para que en el término de (01)MES comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en los autos caratulados "**SOSA DANSEY EDUARDO OSCAR /SUCESION AB INTESTATO** "Exp.3833/2021-1-P.Dr. Oscar Raúl Lotero .Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1. Secretaria N° 1 Dra. Inés R.E García Plichta. Resistencia, 23 de noviembre de 2021.-

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R N°:190.512

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Paola Andrea González, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Secretaria N°2 de la ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N°5330, cita por un día y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL QUINTANA, DNI N° 5.759.112, para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en el Expte. N° 630/21, caratulado: "**QUINTANA, ANGEL s/ Sucesión Ab-intestato**" Secretaría, 24 de Noviembre de 2021

María Alejandra Recchia

Secretaria

R N°:190.513

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. ANDRÉS MARTÍN SALGADO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14, sito en Av. LAPRIDA N°33, TORRE I, Piso 1 de ésta ciudad, secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "**GÓMEZ DANIEL FRANCISCO S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" EXPTE N°25.700/2021, cita por un (01) día herederos y acreedores del causante SR.DANIEL FRANCISCO GOMEZ, D.N.I. N°10.639.305, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de noviembre del 2021.

Norma Aurora Bergagno

Secretaria

R N°:190.519

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Claudio F. Bernad, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral n° 2 de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso de Charata, en autos caratulados "**CASSIET, ESTELA BEATRIZ Y FORTUNASIO SANTIAGO HONORATO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", expte, n° 18/21, cita por uno y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO HONORATO FORTUNASIO, DNI 8.135.769, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 25 de noviembre de 2021.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:190.525

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: **-STACUL, JUAN DOMINGO S/ SUCESION AB-INTESTATO-**, Expte. N° 18154/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: JUAN DOMINGO STACUL, D.N.I. N° 7.894.998, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 29 de noviembre de 2021.-

Cynthia Mónica Graciela Lotero

Secretaria

R N°:190.526

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad Barranqueras Chaco, Secretaria N° 2 sito en Av. 9 de Julio 5320 -ciudad, Cita por UN (1) DIA, en el boletín oficial y en un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante LEONARDO VILLAR D.N.I 7.897.740, y EMPLAZA por UN (1) MES contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados **LEONARDO VILLAR s/ JUICIO SUCESORIO** Expte N°. 774/20, bajo apercibimiento de ley. - Barranqueras, 17 de noviembre de 2021.-

María Alejandra Recchia

Secretaria

R N°:190.528

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Aucar de Trotti Marta Beatriz, JUEZ, Secretaria Actuante, sito en Calle Vicente López y Planes N° 38 de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por

Diez (10) días, a partir de la última publicación, al Sr. RUIZ DIAZ CRISTIAN RUBEN ANGEL, D.N.I. N° 32.984.778, a fin de que tome intervención en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**HIDALGO ROSA C/POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y/O CONDUCTOR Y/O PROP.DEL MOTOVEHICULO MODELO XR 250 TORNADO MOTOR MD34E-B612761 Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**", (Expte. N° 9192/18) Resistencia, 13 de Octubre de 2021.-

María Soledad Serrano

Secretario

R N°:190.546

E:03/12 V:06/12/2021

—>*<—

EDICTO: DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES - Juez - a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°4, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 1° Piso, Resistencia CITA a herederos, acreedores por edictos que se publicaran por UN (01) día en el Boletín Oficial y un Diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de un (01) mes posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Causante: QUETGLAS, JUAN PEDRO, D.N.I. N°14.581.326 en los autos caratulados: "**QUETGLAS, JUAN PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 26.331/21.- Resistencia, 30 de noviembre de 2021.

Dra. Mónica D. Sanabria

Prosecretario

R N°:190.547

E:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: El Dr. SALGADO ANDRES MARTIN. Juez. a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaria N°14 a cargo NORMA AURORA BERGAGNO sito en Av. Laprida N° 33, 1° Piso, torre J Resistencia declara: Publíquense edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de Ley. - Causantes: Sr. MARCELINO CESAR MINA DNI N°7.422.268, y la Sra. MARIA NATALIA PARADA DNI N°2.008.812, en los autos caratulados: "**MINA, MARCELINO CESAR Y PARADA. MARIA NATALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°27311/2021-1-C, Bajo apercibimiento de ley. - Resistencia, 30 de Noviembre de 2021.-

Norma A. Bergagno

Secretaria

R N°:190.548

E:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez -, cita por UN (1) DÍA y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante: DOÑA ESTHER GARCÍA- D.N.I. N° 3.725.445, a que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**GARCIA ESTHER, S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2310, año 2021, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Ciudad de Villa Angela. Chaco a cargo del DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE. Juez - Juzgado ubicado en calle Lavalle 232, Primer Piso. Conste, Secretaria Villa Angela. Chaco. 8 de Noviembre de 2021. Publíquese por un (1) día.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R N°:190.549

E:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: El Dr. Diego Sáquer, Juez Subrogante Legal del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN HILARIO VELOZO DNI N° 7.450.578, en los autos caratulados: "**VELOZO, RAMÓN HILARIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 40/21, bajo apercibimiento de Ley. – Gral. José de San Martín, Chaco. 13 de Abril de 2021.-

Gilda Pasotti

Secretaria

R N°:190.551

E:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz 1era. Categoría Especial Barrio Guiraldes, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Sr. Juez Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Secretaria Dra. PAOLA N. SARASUA, sito en Av. Solgado Aguilera N° 1795, ciudad, CITA a la SRA. TERESA YANINA ELISABETH FRECCIA, DNI N9- 33.685.948 por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de la Provincia de Corrientes y en un diario de la ciudad de Resistencia y de la ciudad de Corrientes para que dentro de un mes posterior a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**GOMEZ JOSEFINA AMALIA Y FRECCIA, JUAN IGNACIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 68/21. Resistencia: 25 de Noviembre de 2021.-

Dra. Paola N. Sarasua

Secretaria

R N°:190.552

E:03/12/2021

El Juzgado de Paz 1era. Categoría Especial Barrio Guiraldes, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Sr. Juez Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Secretaria Dra. PAOLA N. SARASUA, sito en Av. Solgado Aguilera N° 1795, ciudad, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante FRECCIA JUAN IGNACIO,)DNI N° 16.367.921 para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**GOMEZ JOSEFINA AMALIA Y FRECCIA, JUAN IGNACIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 68/21. Resistencia 25 de Noviembre de 2021.-

Dra. Paola N. Sarasua
Secretaria

R N°:190.553

E:03/12/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM; Juez de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANASTACIA YUKOFF, D.N.I. 3.683.821, en autos: "**YUKOFF, ANASTASIA s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 934/21 Juzgado de Paz, Secretaria N° 2, Secretaría de la Dra. Marina Risuk; de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de septiembre de 2021. Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM; Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 23 de noviembre de 2.021.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R N°:190.554

E:03/12 V:10/12/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juzgado de Paz Letrado N 1, Secretaria Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en Brown N° 249 1er piso, de Resistencia Chaco, en los autos caratulados **CASES OSCAR ANTONIO y ARCE CARMEN CRISTINA S/SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. N°: 1722/19, CITA emplazando herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DON OSCAR ANTONIO CASES M.I. N° 6.149.540, fecha de fallecimiento FALLECIMIENTO 18 de junio de 1988v DOÑA CARMEN CRISTINA ARCE M.I. N° 6.361.694, fecha de fallecimiento el día 29 de MARZO de 2016, Publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C., EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario.- Resistencia, 25 de Noviembre de 2021.-

Dra. Ines. R. E Plichta
Secretaria

R N°:190.555

E:03/12/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Cuarta (4) Nominación, a cargo de la Sra. Juez (EUGENIA, BARRANCO CORTES, secretaria N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1er. Piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos caratulados "**MORINIGO MARCELO FABIAN C/ ALEGRE LIVIO OAMAR, ALEGRE MIRTA PILAR, ALEGRE NIEVES Y ALEGRE DOMINGO Si EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 12772/18, que el Martillero Público AMARILLA, ABDON, Matrícula Profesional N° 499, CUIT 20-16367331-3, REMATARÁ EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, a las 10,00 HORAS en calle Don Bosco N° 667, los derechos y acciones que le pudieran corresponder a los ejecutados Sres. Livio Omar/ Alegre, Mirta Pilar Alegre, Nieves Alegre y Domingo Alegre, como herederos declarados en los autos caratulados: "**ALEGRE, PLACIDO FRANCISCO y ;MAZZO, ZULA/É4 s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 3530/14, obrante del registro de este Tribunal. -Condiciones del remate: Público/ SIN BASE, al contado y al mejor postor; Comisión del Martillero: 10% (Art. 50, inc. 1°, Apartado b. 2). de la ley 604/64) todo a cargo del comprador. - Demás datos y/o consultas con artillero 1:lite Cel. 3624-523133.- No se suspende por lluvias. - Resistencia, 30 de Noviembre de 2021.-

Federico Silvio Corradi
Secretario

R N°:190.556

E:03/12 V:10/12/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Juez Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso Iro, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**GÓMEZ WALTER HUGO S/ Sucesión ab intestato**". Expte. N° 10.744/20, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don WALTER HUGO GÓMEZ, D.N.I. N° 7.426.870, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, plazo que comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc. 2) del C.P.C.C. Ch. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. - Resistencia, 2 de junio de 2021.

Dra. María Eugenia Barranco Cortes
Juez

R N°:190.557

E:03/12/2021

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la OCTAVA NOMINACIÓN, cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ, Secretaría N° 08 a cargo de la Dra. Sandra B. Escobar, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, Tercer Piso de la ciudad de Resistencia Chaco, hace saber por 2 (dos) días, que en los autos caratulados "**FUND NEW VENTURE CAPITAL S.A. C/ ACUÑA, NELIDA ANALIA S/ EJECUTIVO** EXPTE N° 12322/18", que el Martillero Público y Corredor de Comercio ALBERTO FERNANDO FLEITAS, Matrícula N° 840 CUIT 20- 25518567-6 Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 18 de Diciembre de 2021 a las 8:00 hs. en San Roque N° 114 P.Á. de la ciudad de Resistencia, un Motovehículo Dominio: N°A041QRN MARCA: ZANELLA; MODELO: ZB110D TIPO: Motocicleta AÑO: 2017 MARCA MOTOR ZANELLA, N° LF1P52FMHH1209280; MARCA CUADRO: ZANELLA; N° 8A7XCGB0ZHM202259; propiedad del demandado ACUÑA NELIDA ANALIA, en el estado en que se encuentra. Deudas Municipalidad de Resistencia Patente \$2.148,23; Multas Municipales no posee. Las deudas que pudieren existir son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** Base \$21.189,29, Al Contado y Mejor Postor en caso de Fracaso de la misma por falta de Postores, se efectuará una segunda subasta pública con UNA (01) hora de diferencia respecto de la primera, sin base. **COMISION:** 8% a cargo del comprador. **EXHIBICION:** 1 (una) horas antes en el lugar de la subasta. Resistencia, 30 de noviembre de 2021.-

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

R N°:190.561

E:03/12 V:06/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: /// El Señor Julio Cesar MOREL, Juez de Paz y Faltas Titular de Capitán Solari-Chaco-, Secretaria única a cargo del Sr. Heriberto Alejandro FORLIN, cita por (1) Un día y emplaza por treinta, a herederos, acreedores y legatarios de: BORDON, CRISPIN RAMÓN DNI.N°07.435.055 y ELBA ESAYDA MEDINA, DNI.N°01.548.585, para que comparezcan a estar a derecho en los Autos Caratulados: "**BORDON, CRISPIN RAMÓN DNI.N°07.435.055 y ELBA ESAYDA MEDINA, DNI.N°01.548.585; S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO;** Expte.N°094/2.017- F°152-153- Año 2.017, bajo apercibimiento de Ley.- CAPITAN SOLARI, Agosto 14 de 2.017-

Julio Cesar Morel

Juez

R N°:190.562

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli sito en calle Dr. Vázquez esquina Rdo. Padre Holzer, Chaco, CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores del Sr. HUGO OMAR BENITEZ D.N.I. N°20.584.529, para que hagan valer sus derechos en autos "**BENITEZ HUGO OMAR S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE 268 /21 - JC FOLIO 39, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 29 de Septiembre de 2021.-

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R N°:190.563

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli sito en calle Dr. Vázquez esquina Rdo. Padre Holzer, Chaco, CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores, del Sr. ROMERO TIBURCIO MARTIRES D.N.I. N° 7.907.948, para que hagan valer sus derechos en autos "**ROMERO TIBURCIO MARTIRES S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE 364 /20-JC FOLIO 13, bajo apercibimiento de ley. - Juan José Castelli, Chaco, 04 de Octubre de 2021.-

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R N°:190.564

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli sito en calle Dr. Vázquez esquina Rdo. Padre Holzer, Chaco, CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores del Sr. MAZA MAURICIO D.N.I. N° M5.272.599, para que hagan valer sus derechos en autos "**MAZA MAURICIO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE 267 /21 - JC FOLIO 39, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 22 de Octubre de 2021.-

María Evelyn Carrasco

Secretaria

R N°:190.565

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ 1RA INSTANCIA. titular Juzgado de Paz N°, sito en Brown N° 249. 2 Piso. por un día y emplaza por un mes posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derechos sobre el haber

hereditario de PEDRO EUGENIO, PERALTA, M.I. N13.033 134, en autos **PERALTA, PEDRO EUGENIO S/SUCESION AB-INTESTATO** Expte Nro. 18925/2021. Resistencia, 29 de Noviembre de 2021.-

Carlos Larrea

Secretario

R N°:190.566

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Lidia Marquez, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Come la Séptima Nominación, Secretaria N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, ciudad, citar por un (1) día y emplaza por el término de un (1) mes a la fecha de esta última publicación, a herederos y acreedores de ELISA RAQUEL DÍAZ DE ESCOBAR, M.I. N° 4.905.700, que se crean con derecho a la herencia, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos e intimándoselos para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación/se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1 párrafo del CPCC), en los autos caratulados: **DIAZ DE ESCOBAR ELISA RAQUEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**, Expte. N° 1547/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de Febrero de 2019.-

R. Niveyro

Secretario

R N°:190.567

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK Juez de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial N° I, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA SILVIA MAIDANA, DNI N°28,606.121, fallecida el 17 de Septiembre del año 2021, con domicilio en la ciudad de Quitilipi, Chaco, en autos: "**MAIDANA, RAMONA SILVIA s/SUCESION AB-INTESTATO**- Expte. N°256012021-2-C, bajo apercibimiento de Ley. - Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 NOVIEMBRE DE 2021.-

Noelia M. Silvia Genovesio

Secretaria

R N°:190.569

E:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez, HACE SABER por DOS (2) días, en autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ FARKAS, JUAN EDUARDO Y OTRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA** Expte. 2461/18 que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 18 de Diciembre del 2.021, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570,(salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco) Resistencia-Chaco, en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4P LS ABS + AIRBAG 1.4N, AÑO 2015, MOTOR MARCA CHEVROLET N° GJBM06068, CHASIS MARCA CHEVROLET, N° 8AGSC1950FR162645, DOMINIO ONX-969 Toda las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE \$ 286.965,00. DEUDAS: MUNICIPALIDAD CONDICIONES: De R.S PEÑA: \$23.272,02, JUZGADO DE FALTAS: \$1.869,10-COMISIÓN: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada trascurrido 30 minutos de la misma se procederá a ofrecer el bien sin limitación de precio, vale decir SIN BASE. - Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874 Pcia. R. R. Peña 29 de Noviembre de 2.021.-

Dra. María Sandra Varela

Secretario

R N°:190.570

E:03/12 V:06/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado del Trabajo N° 2 de Sáenz Peña, CHACO, hace saber por dos días que el Martillero Público JAVIR JOVANOVIICH, mat. 444, CUIT 20218494316, rematará el 21/12/21 - 10,00 hs. en Superiora Palmira 653 de esta ciudad: el automotor dominio AB249EM, marca FORD, modelo RANGER, año 2017, motor N° QW2PHJ006972, Chasis N° 8AFAR22J9HJ006972, en regular estado conforme surge del acta de Secuestro de fs. 263. BASE: \$793.860,32 (deuda prendaria) comisión 8% a cargo del comprador. Deudas por patentamiento \$33.641,74 al 15/11/21. Las deudas y transferencia estarán a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: **PELOZO, SILVINA N. C/ SKOROCHOD, JUAN E. Y OTRO S/ SUMARIO**", Expte. 599/16, Informes: Martillero actuante calle Sup. Palmira 653, tel. 364-4421123, cel. 364-4469009, e-mail javier100471@yahoo.com.ar, S. Peña, Secretaría, 25 de noviembre de 2021.-

Dra. Macarena Glibota

Secretaria

s/c

E:01/12 V:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. SILVANA CAROLINA GÓMEZ - JUEZ SUPLENTE - JUZGADO LABORAL N°. 1, sito en calle López y Planes N° 637 - 3er. Píso, de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. NATALIA PEREIRA SCROMEDA: Fs. 146: "Resistencia, 30 de Septiembre

de 2021. I).- Al escrito de fs. 144/145 presentado vía INDI por el Dr. Ismael O. Zapata en fecha 06/09/2021 a las 19.08 hs., como se pide, desconociéndose el domicilio de la co-demandada CHACARITA AVENIDA S.A., como se pide, CITESE POR EDICTOS a la misma, que se publicarán por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un Diario local, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente; A tal fin líbrense los proyectos de Oficios y Edictos pertinentes, debiendo la interesada presentar los mismos, en el cual se transcribirá el Art. 84 de la ley 7434, autorizando al Dr. ISMAEL OMAR ZAPATA a intervenir en su diligenciamiento. II). - Notif. Fdo. Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ - JUEZ SUPLENTE - JUZGADO LABORAL N°. 1 - PODER JUDICIAL DEL CHACO". Asimismo, recayó la siguiente resolución, que transcripta en su parte pertinente, dice así: Fs. 18: "Resistencia, 23 de Noviembre de 2010. 1.- TENER a los Dres. JOSE LUIS SILVA e ISMAEL OMAR ZAPATA por presentado, parte, con domicilio real denunciado y legal constituido, en nombre y representación del Sr. PABLO LOPEZ, en mérito al poder obrante a fs.1, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda. - 2.- Por promovida DEMANDA contra: USATORRE, JAIME ALEJANDRO Y/O USTORRE, JAVIER ARMANDO Y/O USATORRE, JAIME Y/O CHACARITA ALBERDI Y/O CHACARITA AVENIDA S.A. Y/O LOS QUEBRACHALES S.R.L. Y/O LOS QUEBRACHALES S.A. Y/O MOURING DE USATORRE. EMILIA ELSA Y/O CHACARITA "LA PLOMO", por el cobro de la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$203.231,61) en concepto de los rubros discriminados en la planilla practicada a fs.12 y vta., con más intereses y costas del juicio.- 3.- Conforme lo dispuesto por el art.83 de la ley 2383 de facto, modificada por ley 3356, CORRASE TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de DIEZ (10) DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.59 del C.P.C.C. de aplicación supletoria, haciéndose saber que la contestación deberá contener los recaudos establecidos por el art.85 de la ley de rito.- 4.- TENER presente las pruebas ofrecidas y las documentales aportadas que se reservan en Caja Fuerte de Secretaría bajo Sobre N° 1494/10, dejándose la debida constancia ... 6.- NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula ... Fdo. Dra. ANA MARÍA O. FERNÁNDEZ - JUEZ - JUZGADO LABORAL N°. 1 - PODER JUDICIAL DEL CHACO". - Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: "**LOPEZ. PABLO C/USATORRE. JAIME ALEJANDRO Y/O USATORRE. JAVIER ARMANDO Y/O USATORRE, JAIME Y/O CHACARITA ALBERDI Y/O CHACARITA AVENIDA S.A. Y/O LOS QUEBRACHALES S.R.L Y/O LOS QUEBRACHALES S.A. Y/O MOURING DE USATORRE, EMILIA ELSA Y/O CHACARITA "LA PLOMO" S/ INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL Y DAÑO MORAL**", Expte. N°. 1.494, Año 2010.- ART. 84 - LEY 2225-0 - C.P.L.: "LOS TRABAJADORES O SUS DERECHAHABIENTES Y LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES LEGALMENTE RECONOCIDAS GOZARÁN DEL BENEFICIO DE LA JUSTICIA GRATUITA, HALLÁNDOSE EXCEPTUADOS DE TODO IMPUESTO, TASA O CUALQUIER TIPO DE CONTRIBUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES. SERÁ TAMBIÉN GRATUITA LA EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS O CERTIFICADOS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN Y SUS LEGALIZACIONES QUE HAYAN DE UTILIZARSE EN LAS CAUSAS LABORALES". Resistencia 22 de Octubre de 2021.-

Natalia Pereira Scromeda
Secretaria Provisoria

s/c

E:01/12 V:06/12/2021

>*<

EDICTO: Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil Comercial, cuarta nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1° piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, DECLÁRASELO REBELDE al Sr. Roberto Carlos Mazotti. NOTIFÍQUESE por Edictos por el término de dos días haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se practicarán por "Ministerio Legis" en el Expte. N° 14360/21, caratulado: "**DE CASTRO JULIO C/ MAZOTTI ROBERTO CARLOS S/ DESALOJO**". Se transcribe la providencia que así lo dispone: ///sistencia, 6 de octubre de 2021. Proveyendo el escrito digital presentado por el Dr. Raúl López: Atento a lo solicitado y no habiéndose presentado a hacer valer su derechos en el término que para ello tenía el demandado Roberto Carlos Mazotti, pese a encontrarse debidamente notificado conforme surge de la diligencia de fecha 20/08/21, dásese por decaído el derecho dejado de usar y de conformidad a lo prescripto por el art. 74 del C.P.C.C.Ch, decláraselo REBELDE. Notifíquese por cédula o, en su caso, por edictos por el término de dos (2) días, haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se le practicarán por "Ministerio Legis". NOT. Fdo. Dra. María Eugenia Barranco Cortes-Jueza - Juzg. C. y C. N° 4. Resistencia, Chaco, 17 de noviembre de 2021.-

Dra. Mónica D. Sanabria
Secretaria

R N°:190.425

E:01/12 V:03/12/2021

>*<

EDICTO: La Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. c/ FERNANDEZ EDGARDO s/ EJECUTIVO**" Expte. N°4276/20: Resistencia, 5 de agosto de 2021.-mpm Proveyendo la presentación con cargo 08/06/21: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado EDGARDO MATIAS FERNANDEZ, D.N.I. N°34.702.782, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 Resistencia, 31 de agosto de 2020.-sa AUTOS Y

VISTOS...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra EDGARDO MATIAS FERNANDEZ, DNI 34.702.782, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA y SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$17.246,13) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA y CUATRO (\$5.174,00), sujeta A liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas, en el art. 543 C.P.C.C.O, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley- en los términos del art. 56 de C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR, los honorarios del Dr. JAVIER H. CUSTIDIANO, en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.99), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/12/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 01 de septiembre de 2021.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria Provisoria

R N°:190.450

E:01/12 V:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, PUBLICA por dos (2) días y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. RAMIREZ MAURICIO ALEJANDRO DNI N° 31.805.958. a efectos de notificar de la demanda instaurada en su contra y hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que lo represente en el proceso, en autos : " **KRUPA, FRANCO ELIAS C/ BOJINES, LEONARDO RAFAEL Y OTROS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO**" Expte. N°: 1548/18"; que tramitan ante el referido tribunal ubicado en Lavalle N° 232 piso 1°. Secretaría a cargo de la Dra. Astrid Rocha.- Villa Ángela, Chaco, 21 de Septiembre de 2021.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R N°:190.438

E:01/12 V:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CONVENIR S.A. c/ MORENO CRISTIAN ROBERTO s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 9938/19; Resistencia, 11 de febrero de 2021...CÍTESE por EDICTOS a MORENO, CRISTIAN ROBERTO, D.N.I. N° 36972307, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13 MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA -Abogada - Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 13 Resistencia, 02 de septiembre de 2021.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R N°:190.440

E:01/12 V:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. c/ ORUE SERGIO SEBASTIAN s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1023/20. Resistencia, 07 de mayo de 2021.- CÍTESE por EDICTOS a ORUE, SERGIO SEBASTIAN, D.N.I. N° 37793741, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13 Resistencia, 01 de septiembre de 2021.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R N°:190.441

E:01/12 V:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. c/ FERNANDEZ SANDRA s/ EJECUTIVO**" Expte. N° 1142/20. Resistencia, 27 de Julio de 2021.- pcs Al escrito de fecha 09/06/2021: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162,163 y 164, y 530 del CPCC, CITESE por edictos a FERNANDEZ, SANDRA MABEL, D.N.I. N° 23.445.512, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO

HERLEIN JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°8. Resistencia, 26 de agosto de 2021.-

María Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R N°:190.443

E:01/12 V:03/12/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos Caratulados "**SMN S.A. c/ ZALAZAR LAURA s/ EJECUTIVO**" Expte. 15023/18. Resistencia, 27 de Julio de 2021.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CÍTESE por edictos, a ZALAZAR, LAURA, D.N.I. N° 27.438.458, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario emplazándolo por (5) cinco días. a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°8. Resistencia, 24 de agosto de 2021.-

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R N°:190.444

E:01/12 V:03/12/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS SA c/ IBARRA, JESSICA CECILIA Y BARRETO, MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO s/ EJECUTIVO**", Expte. N° 1336/20; Resistencia, 15 de Junio de 2021.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a BARRETO MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 17.251.997, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.-CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13. Resistencia, 001 de septiembre de 2021.-

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R N°:190.445

E:01/12 V:03/12/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial N.° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N.° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A., C/ NAVARRO RAMON RUBEN S/EJECUTIVO**" Expte. N.° 2273/19. Resistencia, 7 de septiembre de 2021.-MAR Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado RAMON RUBEN NAVARRO, D.N.I. N° 23.321.252, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boleán Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 11 de abril de 2019.- N° 395 AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE a ejecución, contra RUBEN RAMON NAVARRO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$24.400,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses la calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$7.320,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo, las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.); V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSE LUCIANO IGNAZZETTI, en las sumas de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) y de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándole las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 20 de septiembre de 2021.-

Carlos Soria
Secretario

R N°:190.451

E:01/12 V:03/12/2021

EDICTO: La Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez - juzgado Civil y Comercial N° 12 de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CETROGAR S.A. c/ HAUHFF, LORENA / EJECUTIVO**" Expte. N°1022/20: Resistencia, 28 de julio de 2021.-MPM Proveyendo el escrito de fs.47: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C.C art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado LORENA CLARISA HAUHFF D.N.I. N° 38.380.045, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, torne intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT- MARTA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 Resistencia, 27 de mayo de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra LORENA CLARISA HAUHFF DNI 38.380.045 condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$20.956,48,) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$6.287,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.O, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, ¡bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia punto séptimo y cúmplase con los aportes de ley. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.- Resistencia, 01 de septiembre de 2021.-

Gabriela Elizabeth Esper

Secretaria

R N°:190.452

E:01/12 V:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**SMN S.A. G/ GONZALEZ CATALINA S/EJECUTIVO**" Expte. N° 5416/20. Resistencia 09 de agosto de 2021.-EM Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada CATALINA NOEMI GONZALEZ, D.N.I. N°12.104.824, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 06 de octubre de 2020.- N° 626 AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CATALINA NOEMI GONZALEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$29.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuestas en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS (\$14.900,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III. - HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones , previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art.541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si, dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO y JOSÉ LUCIANO IGNAZETTI, en las sumas de, PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) y de PESO: DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), a cada uno, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de a L.A., con la limitación prevista en el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aporte de ley. VI.-: NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias. del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 07 de septiembre de 2021.-

Pablo Alejandro Tealdi - Secretaria

R N°:190.453

E:01/12 V:03/12/2021

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Güemes N° 609, Ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados "**CREDITOS EFECTIVOS S.A. c/ ORTIGOZA NATALIA LUCRECIA S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 7991/20, Resistencia, 13 de agosto de 2021.-BR Proveyendo los escritos que anteceden, atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada NATALIA LUCRECIA ORTIGOZA, D.N.I. N°33.871.108, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia. 13 de noviembre de 2020.RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NATALIA LUCRECIA ORTIGOZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA y UN MIL NOVECIENTOS OCHO (\$61.908,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$30.954,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO en las sumas de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE (\$15.120,00) y PESOS SEIS MIL CUARENTA y OCHO (\$6.048,00), como patrocinante y apoderado respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet. conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 03 de septiembre de 2021.-

Carlos Soria
Secretario

R N°:190.454

E:01/12 V:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras PECQ, sito en calle 25 De Mayo N° 338 5° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaría a cargo de la actuante, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SABAN ELSA MARINA S/ EJECUCION PRENDARIA** Expte. 2301/18, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, al contado y mejor postor, el día 03 de Febrero de 2022, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de la ciudad de Resistencia, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR MARCA CITROEN, AÑO: 2017, TIPO:SEDAN 5 PUERTAS, MODELO C3 VTI 115 LEVE AM 18, MOTOR MARCA: CITROEN, Nro. DE MOTOR: 10DG090054191, CHASIS MARCA: CITROEN, Nro. DE CHASIS: 935SLNFP0JB509364, DOMINIO: AC038QI, BASE: \$336.558,00. En caso de no existir postores, transcurridos 30 minutos se subastará sin base alguna. - DEUDAS: Municipalidad de Los Frentones \$1.803,92 al 15/02/2022, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, además datos consultar-Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, secretaria, 24 de noviembre de 2021.-

Dra. María Sandra Varela
Secretaria

R N°:190.455

E:01/12 V:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 de la Cuarta Circunscripción Judicial-, Secretaría N° 1, de la ciudad de Charata, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ SUBROGANTE JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en Monseñor de Carlo 645, de la ciudad de Charata, NOTIFICA por cinco (5) días a al ejecutado Sr. BENITEZ LUIS D.N.I. N°31.612.329, la parte resolutive de sentencia emitida en autos: "**RESUELVO:1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra la Sr. BENITEZ LUIS, DNI N°31.612.329**, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas, extremos estos que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) sujeta a liquidación definitiva.- II) Conforme a lo dispuesto por art. 541 Ley Nro. 2559-M, HAGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas en la CUENTA N°81397608 (CBU

3110013511000813976080), u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 Ley Nro. 2559-M.- III) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme al Art. 538 Ley Nro. 2559-M.- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JARA DANIEL ORLANDO, en forma provisoria hasta tanto obre en autos planilla de liquidación debidamente confeccionada y aprobada, en la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$21.600,00) (ISMVM) por su actuación en el doble carácter.- Más I.V.A si correspondiere.- A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley N° 288-C, como asimismo la extensión, calidad, importancia y resultado de los trabajos realizados, ponderándole la labor profesional realizada de acuerdo con los art. 7 y 8 de la Ley N° 3965 como así también las disposiciones de la Ley N° 24.432.- V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 Ley Nro. 2559-M.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHIJUEZ JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°1 CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. Publíquese por DOS (2) días en Boletín Oficial y un diario de amplia difusión. Charata, 16 de Noviembre de 2.021.-

Dra. Silvia Melina Macías

Secretaria

R N°:190.466

E:01/12 V:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez, Juz. Civ. Com. N°17 sito en Av. Laprida N° 33, torre II, 1er piso Ciudad cita y emplaza por diez (10) días que se contarán a partir de la última publicación a los sucesores de la demandada IMELDA LUISA MUSSIN, DNI 01.058.104, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ROMANO CATALINO, ALDO DAVID C/MUSSIN, IMELDA LUISA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte N° 4370/20, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días en el boletín oficial y en un diario local. FDO. Rcia 25 de Noviembre de 2021.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R N°:190.459

E:01/12 V:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez en lo Civil Y Comercial N° 2, cito en Avda. Laprida N°33, Torre 1, 2° Piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia Del Chaco, CITA por dos (2) días a los PRESUNTOS HEREDEROS DEL Sr. TOMÁS RODRIGUEZ (LE N° 1.614.435), para que dentro del término de CINCO (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA C/ HEREDERO DE RODRIGUEZ, TOMAS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 19965/21.- Resistencia Chaco, de Noviembre de 2021.-

Andrea Silvina Caseres

Secretaria

R N°:190.465

E:01/12 V:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por dos (2) días al Sr. MIÑO, CRISTIAN ALEJANDRO, D.N.I. N° 40,500.707, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos "**CREDIL S.R.L. C/ MIÑO, CRISTIAN ALEJANDRO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9217/20, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. - Resistencia, 24 de noviembre de 2.021.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:190.475

E:01/12 V:03/12/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Proceso Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco a cargo del Dr. Marcelo D. Gauna, Juez, Secretaría a mi cargo, sito a BOGADO MIRTHA LILIANA D.N.I. n° 17943111, para hacer saber que en la causa **GRP SA. C/ BOGADO MIRTHA LILIANA S/ Ejecutivo**, Expte. N°1718/19 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. A continuación se transcribe la providencia que así lo ordena: //sidencia R. Sáenz Peña, 6 de octubre de 2021.-Igf.AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CITESE a MIRTHA LILIANA BOGADO DNI N° 17.943.111 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.-Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez 'Pcia. R. Sáenz Peña, 23 de agosto de 2019.cem.-AUTOS Y VISTOS:(...)RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra MIRTHA LILIANA BOGADO, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA y SEIS (\$ 47.286,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas, presupuestándose a esos efectos provisoriamente la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$ 18.914,00), sujeta a liquidación definitiva.-II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la

presente, u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCCH.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 538 del CPCC).-IV) REGULAR los honorarios del Dr. MAURO RAMON GONZALEZ, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4,000,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts., 3, 5, 6, 15 y conc. de la ley Nro. 288-C (Antes Ley 2011). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. -V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC. - con copias de la demanda y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los artículos. -VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez. - Secretaria, a los del mes de Octubre 2021.-

Dra. María Sandra Varela
Secretaria

R N°:190.401

E:29/11 V:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Proceso Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco a cargo del Dr. Marcelo D. Gauna, Juez, Secretaría a mi cargo, sito a ALFONSO JOSE ALBERTO D.N.I. n° 27.148.570, para hacer saber que en la causa **GRP SAI ALFONSO JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo**, Expte. N°100/20 se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. A continuación, se transcribe la providencia que así lo ordena: "///sidencia R. Sáenz Peña, 18 de octubre de 2021.-daa. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CITESE a JOSE ALBERTO ALFONSO D.N.I. N° 27.148.570 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras Juzgado Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras Secretaría , a los días 21 de Octubre de 2021.-

Dra. María Sandra Varela
Secretaria

R N°:190.402

E:29/11 V:03/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GABRIEL SOSA**, argentino, DNI N° 42.262.695, de 21 años nacido en Resistencia Chaco, en fecha 05/12/1999, es hijo de Ramón Gustavo Sosa (v) y de Patricia Elizabeth Pistón (v), soltero, sabe leer y escribir empleado en "24 HORAS", domiciliado en calle Fray Capelli N° 624 de Resistencia Chaco. Prontuario RH54420. RNRU4559863 -Pedido Uer: 74681 - Regional:35, en los autos caratulados "**SOSA GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 40736/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 169 de fecha 30/09/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a GABRIEL SOSA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON DAÑOS (art. 119 tercer párrafo en función con el art. 55 y art. 183, todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 30 de agosto de 2020, a las 04:00 horas aproximadamente, en perjuicio de la señora G. A. M. Hecho que se halla debidamente descripto en los considerandos...Fdo: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR, GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 25 de Noviembre del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:29/11 V:10/12/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **A&Z CONSIGNATARIA GANADERA SRL** CUIT N° 33-71343130-9 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 268 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de septiembre de 2021-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 534.408,91). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 5 inciso b) \$ 437.119,89. MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 14) \$ 2.000,00. RECARGOS al 30/09/2021 \$ 95.289,02. TOTALES \$ 534.408,91. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 175 de fecha 31/05/17- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 14 Y R.I N° 284 de fecha 28/06/17- MULTAS- R.G N° 1660/10 Art 5 inciso b) emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted

debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de noviembre de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:29/11 V:03/12/2021

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **GOMEZ HUGO HORACIO** CUIT N° 20-31148173-9 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 281 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 17 de septiembre de 2021-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 17.205,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 16) \$ 15.000,00. RECARGOS al 30/09/2021 \$ 2.205,00. TOTALES \$ 17.205,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 877 de fecha 06/12/2017- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 16 emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de noviembre de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:29/11 V:03/12/2021

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **GOMEZ OSCAR ANTONIO** CUIT N° 20-17575967-1 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 280 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 17 de septiembre de 2021-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 17.205,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 16) \$ 15.000,00. RECARGOS al 30/09/2021 \$ 2.205,00. TOTALES \$ 17.205,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 841 de fecha 28/11/2017- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 16 emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de noviembre de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:29/11 V:03/12/2021

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **MARTINEZ GRISEL LUISA** CUIT N° 27-29398651-2 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 282 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 17 de septiembre de 2021-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.567,99). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 2 inciso a) y Art 5 inciso a) \$ 1.954,33. RECARGOS al 30/09/2021 \$ 613,66. TOTALES \$ 2.567,99. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 431 de fecha 15/08/2017- MULTAS- R.G N° 1660/10 Art 2 inciso a) y Art 5 inciso a) emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de noviembre de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:29/11 V:03/12/2021

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **NUÑEZ TERESA Y NUÑEZ ROBERTO S.H.** CUIT N° 30-70954709-3 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 292 que en su

parte pertinente dispone: “Resistencia, 24 de septiembre de 2021-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 273.033,15). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 2 inciso a) y Art 5 inciso a) y d) \$ 208.740,94. RECARGOS al 30/09/2021 \$ 64.292,21. TOTALES \$ 273.033,15. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 772 de fecha 15/11/17- MULTAS- R.G N° 1660/10 Art 2 inciso a) y Art 5 inciso a) y d) emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de noviembre de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:29/11 V:03/12/2021

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **BEDA CONSTRUCCIONES SRL** CUIT N° 30-71410476-0 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 302 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 29 de septiembre de 2021-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 4.492,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 16) \$ 4.000,00. RECARGOS al 30/10/2021 \$ 492,00. TOTALES \$ 4.492,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 296 de fecha 19/06/2019- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 16 emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de noviembre de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:29/11 V:03/12/2021

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **C.V. S.R.L.** CUIT N° 30-69676587-8 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 278 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 17 de septiembre de 2021-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 17.295,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 16) \$ 15.000,00. RECARGOS al 30/09/2021 \$ 2.295,00. TOTALES \$ 17.295,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 651 de fecha 19/10/17- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 16 emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de noviembre de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:29/11 V:03/12/2021

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILLO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **GUALTIERI OSVALDO EDGAR** CUIT N° 20-07843459-8 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 279 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 17 de septiembre de 2021-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: DIECISIETE MIL OCHENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 17.082,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 16) \$ 13.000,00. RECARGOS al 30/09/2021 \$ 4.082,00. TOTALES \$ 17.082,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 719 de fecha 03/11/2017- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 16 emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de noviembre de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri - Administrador General

s/c

E:29/11 V:03/12/2021

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **MASTER S.A.** CUIT N° 30-68796563-5 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 306 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 29 de septiembre de 2021-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 133.775,61). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 2 inciso a) y Art 5 inciso d) \$ 99.981,77. RECARGOS al 30/10/2021 \$ 33.793,84. TOTALES \$ 133.775,61. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 138 de fecha 10/04/2019 -MULTAS- R.G N° 1660/10 Art 5 inciso d) y R.I N° 165 de fecha 24/04/2019 -MULTAS- R.G N° 1660/10 Art 2 inciso a) emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de noviembre de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:29/11 V:03/12/2021

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **QUIROGA VIRGINIA ELISABETH** CUIT N° 27-17595902-0 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 301 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 29 de septiembre de 2021-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 14.499,22). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 5 inciso b) y d) \$ 12.308,34. RECARGOS al 30/10/2021 \$ 2.190,88. TOTALES \$ 14.499,22. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 129 de fecha 10/04/2019 -MULTAS- R.G N° 1660/10 Art 5 inciso b) y d) emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 15 de noviembre de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:29/11 V:03/12/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ELIAS DAVID (A) ZOMBI DIAZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42202050, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/07/1998, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: BARRIO 60 VIVIENDAS 0 MZ 50 PC 4; Y/O MZ 15, PC 03, B° JUAN B° ALBERDI - O - MZ 1 PC3 BARRIO 110 VIVIENDAS BARRANQUERAS, hijo de DIAZ, JUAN CARLOS y FLORES, VERONICA ELIZABETH, Prontuario Prov. 52400 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DIAZ ELIAS DAVID (A) ZOMBI S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 43146/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 146/21 de fecha 146/21, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Elías David Díaz, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de robo calificado por el uso de llave verdadera en concurso real con encubrimiento -2 hechos-; robo con fuerza en las cosas -3 hechos-, robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa y robo de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa (art. 167 inc. 4 en función del art. 163 inc. 3, art. 277 inc. 1° c), art. 164, art. 164 en función con el art. 42, arts. 167 inc. 4° en función del 163 inc. 6°, todo en función del art. 55 del C.P.) (arts. del C.P.), a sufrir la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1104/2018-1 declarada principal y sus agregadas por cuerda N° 10350/2018-1, N° 30980/2017-1; N° 22314/2020-1; N° 14960/2020-1; N° 14826/2020-1, N° 258/2020-1 y N° 31668/2019-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas...Fdo: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 25 de Noviembre del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:29/11 V:10/12/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **CHAMORRO, EMILIO ELIO** (D.N.I. N° 40.607.736, argentina, soltero, de ocupación sembrador, domiciliado en Quinta N° 74, Mz. 02, Pc. 03, Barrio San Cayetano, ciudad, hijo de Silvano Escobar y de Aurelia Chamorro, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 8 de noviembre de

1993), en los autos caratulados "**CHAMORRO EMILIO ELIO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 37/20-2-SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 111 del 05/12/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a EMILIO ELIO CHAMORRO, de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, 3er. párrafo del C.P.), a la pena de SIETE (7) años y SEIS (6) MESES de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias de inhabilitación del art. 12 del C.P., con costas..." Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de noviembre de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:29/11 V:10/12/2021

>*<

EDICTO: La Sra Juez N° 4 del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON, HACE SABER que respecto de **AYALA, ANDRES NORBERTO**, DNI N° 26.140.452, de nacionalidad Argentina, 44 años de edad, domicilio se desconoce; en los autos caratulados: "**A., N. B. C/ A., A. N. S/ VIOLENCIA FAMILIAR**", Expte. N° 26501/2021-1, se dictó la Resolución N° 259, de fecha 3 de septiembre de 2021 en la que se resolvió: " 1.- HACER LUGAR a la medida peticionada por la Sra. ARCE NORMA BETRIZ, D.N.I. N° 20.657.255, decretando la PROHIBICION DE ACCESO Y ACERCAMIENTO del Sr. AYALA ANDRES NORBERTO, DNI N° 26.140.452, al domicilio de sito en calle Arbo y Blanco N° 2326 - B° Villa Palermo I, ciudad, a los lugares de trabajo y estudio y/o que frecuente la nombrada, debiendo abstenerse de mantener contacto personal con la Sra. ARCE NORMA BETRIZ, D.N.I. N° 20.657.255. 2.- PROHIBIR al Sr. AYALA ANDRES NORBERTO, DNI N° 26.140.452, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACTOS QUE PERTURBEN O INTIMIDEN, EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, en la vida de la Sra. ARCE NORMA BETRIZ, D.N.I. N° 20.657.255, incluidos los que se realizaren a través del uso de telefonía celular -como ser llamadas, mensajes de texto, whatsapp, etc.-, redes sociales -facebook, instagram y/o cualquier otra a la que tuvieren acceso. 3.- HACER SABER AL DENUNCIADO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ORDENADAS EN ESTA RESOLUCION, IMPLICA LA COMISION DEL DELITO DE DESOBEDIENCIA JUDICIAL PREVISTO EN EL ART. 239 DEL CODIGO PENAL ARGENTINO, DEBIENDO ESTARSE A LAS SANCIONES QUE CORRESPONDIEREN. ASI TAMBIÉN, QUE LA DURACIÓN DE LA PRESENTE MEDIDA, SE SUPEDITA INTERÍN SE MANTENGAN LOS PRESUPUESTOS FÁCTICOS-JURÍDICOS EXPRESADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. 3.- DISPONER SE PROVEA a la Sra. ARCE NORMA BETRIZ, D.N.I. N° 20.657.255, del dispositivo denominado BOTON ANTIPANICO, y en caso de que el mismo no se hallare a disposición, ESTESE A LA ACTIVACION DE PROTOCOLO ALTERNO, dejando debidas constancias. 4.- LIBRAR OFICIO a la COMISARIA SECCIONAL SEPTIMA, con el objeto de que tomen conocimiento de lo resuelto. Cumplidas las notificaciones se solicita remisión de las correspondientes constancias. Asimismo que brinden protección policial a la Sra. ARCE NORMA BETRIZ, D.N.I. N° 20.657.255 en caso de que así lo requiera. - 5.- DIFERIR la fijación de la audiencia normada por el art. 166 del Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia- la Ley N° 2950-M, por los motivos de distanciamiento social de público conocimiento. 6.- LÍBRENSE recaudos con HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHABILES. 7.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE." Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia - Dr. Guillermo Federico Isaurralde, Secretario.

Dr. Guillermo Federico Isaurralde

Secretario

s/c

E:26/11 V:06/12/2021

>*<

EDICTO: La Sra Juez N° 4 del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON, HACE SABER que respecto de **RAMIREZ PARANZA, RODRIGO EDUARDO**, DNI N° 26.812.149, de nacionalidad Argentina, 42 años de edad, domicilio se desconoce; en los autos caratulados: "**P., C. J. C/ R. P., R. E. S/ VIOLENCIA FAMILIAR**", Expte. N° 10261/2021-1, se dictó la Resolución N° 81, de fecha 26 de abril de 2021 en la que se resolvió: " "Resistencia, 26 de abril de 2021. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- HACER LUGAR a la medida peticionada por la Sra. PILAHG CYNTHIA JESSICA, D.N.I. N° 29.925.407, decretando la PROHIBICION DE ACCESO Y ACERCAMIENTO del Sr. RODRIGO EDUARDO RAMIREZ PARANZA, DNI N° 26.812.149, al domicilio de sito en calle Remedios de Escalada N° 976 Villa Universidad, ciudad, a los lugares de trabajo y estudio y/o que frecuente la nombrada, debiendo abstenerse de mantener contacto personal con la Sra. PILAHG CYNTHIA JESSICA. 2.- PROHIBIR al Sr. RODRIGO EDUARDO RAMIREZ PARANZA, DNI N° 26.812.149, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACTOS QUE PERTURBEN O INTIMIDEN, EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, en la vida de la Sra. PILAHG CYNTHIA JESSICA, incluidos los que se realizaren a través del uso de telefonía celular -como ser llamadas, mensajes de texto, whatsapp, etc.-, redes sociales -facebook, instagram y/o cualquier otra a la que tuvieren acceso. 3.- DISPONER SE PROVEA a la Sra. PILAHG CYNTHIA JESSICA, D.N.I. N° 29.925.407, del dispositivo denominado BOTON ANTIPANICO, y en caso de que el mismo no se hallare a disposición, ESTESE A LA ACTIVACION DE PROTOCOLO ALTERNO, dejando debidas constancias. 4.- La Duración de la presente medida, se supedita interín se mantengan los presupuestos fácticos-jurídicos expresados en los considerandos de la presente, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 239 del Código Penal.- 5.- LIBRAR OFICIO a la COMISARIA SECCIONAL DECIMA, con el objeto de que tomen conocimiento de lo resuelto. Cumplidas las notificaciones se solicita remisión de las correspondientes constancias. Asimismo que brinden protección

policial a la Sra. PILAHG CYNTHIA JESSICA, en caso de que así lo requiera.- 6.- DIFERIR la fijación de la audiencia normada por el art. 166 del Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia- la Ley N° 2950-M, por los motivos de distanciamiento social de público conocimiento. 7.- LÍBRENSE recaudos con HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHABILES. 8.- NOTIFIQUESE a la Sra. Asesora de Niñas, Niños y Adolescentes N° 6, mediante sistema de notificaciones sigi. 9.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE." Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia - Dr. Guillermo Federico Isaurralde, Secretario.

Dr. Guillermo Federico Isaurralde

Secretario

s/c

E:26/11 V:06/12/2021

>*<

EDICTO: Dr. GONZALO LEANDRO GARCIA VERITA, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **BERNARDO MORALES**, D.N.I. N36.565.871, apodado: "Darito", Estado Civil, soltero, de 25 años, profesión Changarín, nacido en localidad de El Espinillo, Chaco, el 09/03/1992, domiciliado en Paraje LAS TUNILLAS Jurisdicción de El Espinillo, con principales lugares de residencia anterior mismo lugar, estudios primarios incompletos, hijo de MORALES ANTONIO (V) y de MARIA RODRIGUEZ (V), PRONTUARIO N 04074680; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Fortín Lavalle, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)... II)... III)... IV) DECLARANDO a BERNARDO MORALES, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (ART. 119 1 Y 3 Párrafo en función del 4 párrafo inc. b del Código Penal), POR UN HECHO, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...XI)... XII)...XIII)...-Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Juez de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 23 de noviembre de 2021.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua - Secretaria

s/c

E:26/11 V:06/12/2021

>*<

EDICTO: Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Faltas Subrogante, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **NELSON ALFREDO MEDINA**, que en la causa caratulada "**SPIELLS MARCELO ALEJANDRO Y MEDINA NELSON ALFREDO /PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N°671/2020, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 383/2021 Charata, Chaco, 28 de octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA a SPIELLS, MARCELO ALEJANDRO, DNI N°36.811.938 y MEDINA, NELSON ALFREDO, DNI N°36.507.146, de la presente causa, por supuesta infracción a los arts. 60 Inc. b) y 96 Inc. a) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) En consecuencia, DEJAR SIN EFECTO la medida cautelar dictada en contra de SPIELLS MARCELO ALEJANDRO y MEDINA NESLON ALFREDO, en fecha 23 de octubre de 2020 y 1 de diciembre de 2.020 respectivamente de Prohibición de Acercamiento a la Sra. MARINA MARIANELA TORRIELLI. III) REGULAR los honorarios profesionales de la DRA. CLAUDIA NUÑEZ, M.P. N°8897 como abogada defensora de SPIELLS MARCELO ALEJANDRO en la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00) -1/2 S.M.V.M.-, más I.V.A. e intereses si correspondiere, a cargo del Sr. SPIELLS, MARCELO ALEJANDRO, D.N.I. N°36.811.938, de conformidad con los argumentos esgrimidos en los considerandos. IV) De la presente regulación notifíquese a la Sra. Representante de Caja Forense e intimase a la Abogada Defensora para que, en el término de ley, realice y presente los aportes que correspondieren, todo bajo apercibimiento. V) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado - Dr. Renzo Ezequiel Ayala Sartor. - Abogado Secretario"

Dr. Renzo Ezequiel Ayala Sartor

Secretario

s/c

E:26/11 V:06/12/2021

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MANUEL DARIO ORZUZAR** N° 31.397.829, sin alias, de nacionalidad argentino, con 35 años de edad, de ocupación herrero, con instrucción, domiciliado en calle Lavalle y Pie Exner, de la ciudad de Gral. San Martín -Chaco-; estado civil soltero. Nacido en General San Martín en fecha 13/07/1985. Es hijo de ORZUZAR MANUEL DARIO (V), y de OLIVA OFELIA (V); y anteriormente ha residido en Pampa Almirón -Chaco-. Según el Registro Nacional de Reincidencias N° U4659226 de fecha 10-08-2021; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Laguna Limpia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ORZUZAR MANUEL DARIO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N°1501/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 185/21, de fecha 01/10/2021, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Tercera en lo Criminal, en los autos caratulados: "**ORZUZAR MANUEL DARIO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**" EXPTE. N°1440/2021- 5, se

ejecuta la Sentencia, la que en su parte pertinente reza: "///Resistencia, Chaco, 01 de Octubre de 2021. FALLA: I.- CONDENAR a MANUEL DARIO ORZUZAR, ya filiado a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más las accesorias del art. 12 del CP como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 tercer párrafo en función con el primer párrafo del Código Penal), II.- ... III.-... IV.-...III.- ... IV.-IMPONER a MANUEL DARIO ORZUZAR, la obligación de oblar la suma de Pesos Mil Ciento Veinticinco (\$ 1.125), en concepto de Tasa de justicia,... V.- ... VI.-...VIII.- ... NOT. Fdo. DR. ERNESTO JAVIER AZCONA -JUEZ- DRA CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS -SECRETARIA " La pena impuesta quedará compurgada el 11/0/2027 -Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de noviembre de 2021.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:24/11 V:03/12/2021

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, RESPECTO DE **JULIO ARGENTINO GONZÁLEZ**, sin alias, DNI N° 22.577.298, de nacionalidad argentina, de 49 años de edad, de estado civil soltero, trabaja en el campo, teléfono 3725-483886, domiciliado en Planta Urbana de la localidad de Ciervo Petiso, Chaco; que ha nacido en Laguna Limpia, en fecha 14 de Julio de 1972. Que es hijo de: CEFERINO CHÁVEZ (F), y de MARELINA ROSA GONZÁLEZ. Cursó estudios en la Escuela N° 421, de Ciervo Petiso, hasta 5to grado. Según el Informe del Registro Nacional de Reincidencias N° U4598927 de fecha 26-08-2020 -RI 18-, no registra antecedentes penales condenatorios computables; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Ciervo Petiso, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ JULIO ARGENTINO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N°2502/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 195/21., de fecha 19/10/2021, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, Sala Unipersonal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco en la causa N° 12/2020-5, caratulada: "GONZALEZ, JULIO ARGENTINO - GONZALEZ, MARCELINA ROSA S/ ABUSO CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR COMETERSE CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", la que en su parte pertinente reza: "... Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, ...CUESTIONES... FALLA: I) CONDENAR a JULIO ARGENTINO GONZÁLEZ, ya filiado a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo del de la condena, por los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER HERMANO Y POR COMETERSE CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN CALIDAD DE AUTOR (Art. 119 -3er. y 4to. párrafos-, incs. b) y f) y Art. 45 todos del Código Penal... Con costas. II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) ... IX)... X) ... NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese...FDO. Dr. AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CÁMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIA DE CÁMARA) .-"Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia - Chaco. La pena impuesta quedará compurgada el (03/02/2028).- Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de noviembre de 2021.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:24/11 03/12/2021

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARCELINA ROSANA GONZÁLEZ**, DNI N° 13.941.188, de nacionalidad argentina, con 62 años de edad, de estado civil: soltera, ama, de casa, domiciliada en Planta Urbana de la localidad de Ciervo Petiso, Chaco; que ha nacido en Laguna Limpia, en fecha 29/01/1959, D.N.I. N° 13.941.188. Es hija de NATALIO GONZÁLEZ (f), y de MONICA GAUNA (f); no registra antecedentes penales condenatorios computables; quien se encuentra bajo modalidad de Prisión Domiciliaria, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ MARCELINA ROSA S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N°2503/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 195/21, de fecha 19/10/2021, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, Sala Unipersonal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco en la causa N° 12/2020-5, caratulada: "GONZALEZ, JULIO ARGENTINO - GONZALEZ, MARCELINA ROSA S/ ABUSO CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR COMETERSE CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE", la que en su parte pertinente reza: " Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, CUESTIONES... F A L L A: I) CONDENAR a MARCELINA ROSA GONZÁLEZ, ya filiada, a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo del de la condena, por los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO, POR SER HERMANOS Y POR COMETERSE CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, en carácter de PARTICIPE NECESARIO (Art. 119 -3er. y 4to. párrafos-, incs. b) y f) y Art. 45 en función del Art. 55, todos del Código Penal), Con costas. III.- HACER LUGAR a la solicitud de PRISIÓN en su modalidad de domiciliaria en favor de MARCELINA ROSA GONZÁLEZ, QUE DEBERÁ HACERSE EFECTIVA EN EL DÍA DE LA

FECHA, por lo que dispongo el debido traslado desde el lugar de alojamiento hasta el domicilio de cumplimiento de dicha medida ubicado en Planta Urbana de la localidad de Ciervo Petiso -Chaco-; siendo su tutor responsable, su hijo, el Sr. Víctor Marcelo Gutiérrez (hijo de la causante) -DNI N° 28.548.562, domiciliado en Planta Urbana S/N - Ciervo Petiso (Chaco), teléfono de contacto celular N° 3725-558321- (Art. 1.0 inc. "a" del C.P.). Todo ello de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos ...V.- ...VI.- ...VII.- ...VIII.- ... IX.-. ...FDO. Dr. AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CÁMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIA DE CÁMARA)."Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-Chaco. La pena impuesta quedará compurgada el (06/08/2028). Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de noviembre de 2021.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:24/11 V:03/12/2021

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **PEREYRA MARIANO RAUL**, D.N.I. N° 34.903.424, alias "pastelito", argentino, de 30 años de edad, de ocupación jornalero, sin instrucción, primaria incompleta (2do. grado) domiciliado en Ciervo Petiso, Escuela N° 236 en Ciervo Petiso, Ciudad de General San Martín, soltero, nació en General San Martín, Chaco el día 29/05/1988. Hijo de Leoncio Delfín Pereyra (f) y de Mirta Rosa Molina (f), concubinado con Verónica Elizabeth Ramírez; último trámite del Registro Nacional de Reincidencia N° U4109457 de fecha 01/08/2018, quien se encuentra alojado en la Comisaría de General 3. de San Martín, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**PEREYRA MARIANO RAUL S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" EXPTE. N°2499/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 1/19, de fecha 05/02/2019 (RI N° 80), dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, Secretaría N° 3 de Resistencia, Chaco en la causa caratulada N° 498/2017-5, caratulada: "PEREYRA, MARIANO RAÚL S/ABUSO SEXUAL EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMAS", la que en su parte pertinente reza: "... Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de febrero de dos mil diecinueve ...CUESTIONES... F A L L A: I) CONDENANDO a MARIANO RAÚL PEREYRA, alias "pastelito", filiado, como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA y ROBO CON ARMAS EN CONCURSO REAL (Arts. 45, 119 ler. y último párrafo en función con el 4to párrafo inca d), 166 Inc. 2° primer supuesto y 55 del C.P.), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, por el hecho consumado materialmente en fecha 31 de marzo de 2017 pasada las 11.30 horas, en el domicilio sito en Barrio Ledesma Mz. 30 Pc 10 de la ciudad de Gral. José de San Martín (Chaco), en perjuicio de SABRINA ALDANA ZALAZAR e investigado en la causa "PEREYRA, MARIANO RAUL S/ ABUSO SEXUAL EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMAS", Expte. N° 498/17, registro de la la Fiscalía N° 1 de General San Martín. II) Dejar sin Efecto la Resolución N° 184 de fecha 16/08/2017 dictada por el Juzgado de Ejecución Penal de San Martín, en autos "PEREYRA, MARIANO RAÚL S/ EJECUCION DE PENA CONDICIONAL", Expte. N° 34/13; REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA impuesta por Sentencia N° 02 de fecha 10/04/2013, dictada por el Juzgado Correccional de Gral. San Martín, en autos "PEREYRA, MARIANO RAUL Y RAMIREZ VERONICA ELIZABETH S/ ENCUBRIMIENTO", Expte: N° 176/10, conforme las previsiones del art. 27 del CP. III) UNIFICANDO por composición las penas (Arts. 27 y 58 del C.P.) comprensivas de la impuesta en la presente con la pena impuesta por Sentencia N° 02 de fecha 10/04/2013, dictada por el Juzgado Correccional de Gral. San Martín, fijando como PENA UNICA la de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA más las accesorias legales del Art. 12 de C.P., por el mismo tiempo al de la sanción, por los delitos de ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA y ROBO CON ARMAS EN CONCURSO REAL Y ENCUBRIMIENTO, TODO EN CONCURSO REAL (Arts. 45., 119 ler. y último párrafo en función con el 4to. párrafo inc. d), 166 Inc. 2° primer supuesto, 277 inc. 10 en función del inc. 2° y 55 del C.P.). Con costas. IV) ... V) ... NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese...FDO. Dres: María Susana Gutiérrez, Dr. Ernesto Javier Azcona, Dra. María Virginia Ise, asistidos por la Secretaria Autorizante, Dra. Liliana Soledad Puppo-"Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia-Chaco. La pena impuesta quedará compurgada el (9/03/2023) Gral. José de San Martí Chaco, 4 de noviembre de 2021.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:24/11 V:03/12/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

ANGIONE ASESORES & PRODUCTORES DE SEGUROS SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**ANGIONE ASESORES & PRODUCTORES DE SEGUROS SRL S/ Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación Contrato Social Cláusula 5°**", Expte N° E3-2021-5853-E, ID 9840, se hace saber por un día que: conforme a Contrato Cesión de Cuotas de fecha 05/08/2021 y Acta n° 10 de fecha 05/08/2021 el señor socio ANGIONE, Marcelo Ángel, CUIT N° 20-20805147-5 ha cedido y transferido a título de venta parte de sus cuotas sociales de la siguiente manera: 30 cuotas a ANGIONE Matías Nicolás, y 30 cuotas a ANGIONE ROMERO Matías Manuel, de la Sociedad ANGIONE ASESORES & PRODUCTORES DE SEGUROS SRL CUIT 30-71537184-3 domiciliada en Av. Las Heras N° 764, Resistencia (Chaco). inscrita en el registro Público de Comercio de la Provincia en el Protocolo de SRL, Acta N° 90, Matricula N° 395, Folios 1271/1280, Resolución N° 794, de fecha 10/11/2016, del

Tomo I, Quinto cuerpo, del año 2016; Modificando el Contrato Social la cláusula 5° quedando en consecuencia redactada la misma de la siguiente manera: "QUINTA: Capital social: El capital social asciende a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: (180) ciento ochenta cuotas corresponden al socio ANGIONE Marcelo Ángel; (60) sesenta cuotas corresponden al socio ANGIONE Matías Nicolas y (60) sesenta cuotas corresponden al socio ANGIONE Romero Matías Manuel. El capital se encuentra totalmente integrado en efectivo". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 26 de noviembre de 2021.-

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dccion Pub. Reg. De Comercio

R N°:190.517

E:03/12/2021

>*<

INCOR S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público, en autos "**INCOR S.R.L. S/ Inscripción De Gerente**", Expte E3-2021-4279-E, se hace saber por un día que: A) Por acta N° 26 del 27/02/2020 los actuales socios resuelven modificar la cláusula 6° del contrato constitutivo, que queda redactada de la siguiente forma: SEXTA: "La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Marcos Rodolfo Echazarreta CUIT Nro 20-25053055-3 y el Sr. Javier Pascuzzi CUIT Nro. 20-22167031- 1 que revestirán el carácter de Socios-Gerentes, de manera conjunta o indistinta pudiendo ser removidos con justa causa o cuando en la asamblea de socios se decida que la gerencia será ejercida por otra u otras personas, socias o no, que en ese acto se designe. En el ejercicio de la Administración, la gerencia realizará todo acto relativo a la administración y representación de la sociedad, estando prohibido expresamente realizar actos de disposición como ser constituir derechos reales, enajenar bienes, solicitar créditos, etc. Para los actos que impliquen una disposición será necesaria la aprobación unánime de los socios formulada en asamblea convocada a tal fin, dichos socios podrán ejercer el derecho de receso en caso de disconformidad con la resolución adoptada en la misma. Asimismo, el socio gerente deberá constituir una garantía a favor de la Sociedad, conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el plazo que dure su mandato y tres años siguientes a la culminación del mismo. La garantía será por un monto de \$10.000,00 y se constituirá en la forma que se determine en la asamblea de nombramiento." Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia 29 de noviembre de 2021.-

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dccion Pub. Reg. De Comercio

R N°:190.518

E:03/12/2021

>*<

CENTRO GENETICO DEL LITORAL S.R.L

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**CENTRO GENETICO DEL LITORAL S.R.L. S/ AUMENTO DE CAPITAL- Modificación de Clausula 4°**", Expte. N° E-3- 2021-3955-E/ id. 7755, se hace saber por un día que: Que por Acta de Reunión de Socios N° 77 de fecha 08 de marzo/2021. los Sres. socios Manuel Guillermo García Solá, DNI/CUIT N° 20-11016478-6, nacido el 14 de noviembre/53, argentino, abogado, con domicilio en Av. Sarmiento N° 185 piso 10, casado con Hedy Graciela Laclau, DNI. N° 6.413.436; Jirna Hedy García Solá, DNI/CUIT N° 27- 29952309-3, nacido el 04 de diciembre/82, argentina, Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Av. Italia N° 636 piso 12 Dpto. A, soltera; Gonzalo Manuel García Solá, DNI/CUIT N° 20-26621789-8, nacido el 20 de junio/78, argentino, Licenciado en Comercio Exterior, con domicilio en San Buenaventura del Monte Alto N° 455 Piso 5 Dpto. D, casado con Susana Graciela Ahumada, DNI. N° 31.472033; Macarena Paz García Solá, DNI/CUIT N° 27-33434418-0, nacida el 27 de abril/88, argentina. Licenciada en Economía. con domicilio en Av. Sarmiento N° 185 Piso 10, y Litoral Biológicos S.R.L., CUIT N° 30-71124363-8, Inscripta bajo N° 22, folio 424/44, Libro 44 2° Cuerpo 16/03/2010, todos de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. han resultado por unanimidad el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE CENTRO GENETICO DEL LITORAL inscripta bajo N° 38-folio 277/281-Libro 38 2° Cuerpo- con fecha 04 de mayo/2004, incrementando la participación del socio Litoral Biológicos S.R.L., ascendiendo el Capital Social de Centro Genético del Litoral S.R.L. a \$ 12.941.400,00 (pesos doce millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos con 00/100), quedando redactada la cláusula de la siguiente manera: *Artículo 4°. El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 (\$ 12.941.400,00) dividido en CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CATORCE (129.414) cuotas sociales de un valor de UN CIEN PESOS (\$ 100,00) cada una, que las partes suscriben en su totalidad de la siguiente manera: el socio LITORAL BIOLOGICOS S.R.L. suscribe CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS OCHO MIL (120.508) cuotas por un valor de PESOS DOCE MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS (12.050.800), lo que representa un 93% del capital social, el socio MANUEL GUILLERMO GARCIA SOLA suscribe CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNA (4.631) cuotas por un valor de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 463.100), lo que representa un 4% del capital social, el socio GONZALO MANUEL GARCIA SOLA suscribe UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (1.425) cuotas por un valor de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 142.500), representativo del 1% del capital social, la socia JIMENA HEDY GARCIA SOLA suscribe UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (1.425) cuotas por un valor de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 142.500), que representan el 1% del capital social y la socia MACARENA PAZ GARCIA SOLA suscribe UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (1.425) cuotas por un valor de PESOS CIENTO

CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 142.500), que representan el 1°/0 del capital social, el cual ha sido integrado en su totalidad". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia 30 de noviembre de 2021.-

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion Pub. Reg. De Comercio

R N°:190.530

E:03/12/2021

>*<

SOCIAL OBRAS SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Exp. E-3-2021-9538-E ID: 12088, en los autos caratulados: "**SOCIAL OBRAS SRL S/ Inscripción de Contrato Social. MODALIDAD 24 HS.**" se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la DENOMINACIÓN: "**SOCIAL OBRAS SRL**": con DOMICILIO LEGAL en Mz. 44 Pc. 11 B° Yapeyú de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña de la Provincia Chaco, conforme Contrato de Constitutivo y Adenda de fechas 26/10/2021 y 19/11/2021 respectivamente, por los socios: DUKI/HORACIO DANIEL, nacido el 01/05/1972, DNI N°21.421.463 CUIL 20-22421463-5, comerciante y técnico Industrial, domiciliado en calle Mz.144 Parcela 11 B° Yapeyú de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Pella de la Provincia del Chaco; y MOSCONI, ROMINA EUGENIA, nacida el 25/03/1976, DNI N° 25.184.342 CUIL 27-25184342-8, técnica de servicios empresariales, domiciliada en: calle El Pindó n° 3082, Ciudad Evita, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. DURACIÓN: el término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Chaco. OBJETO: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse a las siguientes actividades: COMERCIAL: se dedicará por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero/a las siguientes actividades: 1) Ejecución y/o desarrollo, y/o dirección de estudios, proyectos, investigaciones! planificación y organización relativos a las áreas de la economía, economía social, contabilidad, ingeniería y la arquitectura, como así también' la capacitación, el asesoramiento integral, técnico profesional sobre dichas áreas. Compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, fabricación elaboración, reparación de máquinas e insumos tecnológicos, software, hardware y servicios complementarios para todo tipo de obras de ingeniería y /o arquitectura. Asimismo, se incluirá en estos servicios la dirección, administración y supervisión/de obras de cualquier tipo y toda otra actividad de consultoría o investigación accesoria o conexas a las descriptas' precedentemente. 2) Actividades vinculadas a la prestación de servicios de investigación, estudio, asesoría, consultoría y desarrollo en el área informática, desarrollo de software, bases de datos, sistemas de información geográfica, cartografía. 3) Elaboración de Plan de Gestión de Proyectos, evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, desarrollo de Especificaciones Técnicas Particulares y otras actividades como capacitación y supervisión de' obras relacionadas al área ambiental. 4) Asesoramiento, capacitación e investigación a nivel macro y macroeconómico de todo tipo, incluyendo análisis financieros; evaluación de proyecto, estudios de prefactibilidad y factibilidad, regional sectoriales y a nivel de 'empresas, estudios de mercado; encuestas; diagnósticos socioeconómicos, Asesoramiento, investigaciones y estudios administrativos, incluyendo estudios de organización; planeamiento(análisis institucionales; desarrollo de sistemas de información institucional, de control interno, de costos y tarifas. 5) Ejercicios de / representaciones, mandatos, gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero con su objeto. FINANCIERAS: Por el aporte o inversión de capitales a personas, empresas o sociedad, constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, asimismo como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o por crearse, con exclusión de la operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter/financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dictare en lo sucesivo o en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Constitutivo. CAPITAL SOCIAL: El CAPITAL SOCIAL se suscribe en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos quinientos (\$500) valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio DUK, HORACIO DANIEL suscribe doscientas cuatro (204) cuotas sociales equivalente a \$ 102.000,00 y MOSCONI, ROMINA EUGENIA suscribe ciento noventa y seis (196) cuotas sociales equivalentes a \$ 98.000,00. Integran en este acto el 50 % de su participación cada uno en dinero en efectivo. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de DUK, HORACIO DANIEL, DNI N°21.421.463, quien reviste el carácter de socio gerente, con una duración de mandato por tiempo indeterminado. Resistencia, 30 de Noviembre 2021.-

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion Pub. Reg. De Comercio

R N°:190.531

E:03/12/2021

>*<

AGROPECUARIA GOUJON S.R.L

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos "**AGROPECUARIA GOUJON S.R.L. S/ INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS**", expediente N° E3-2021-7026-E, Modificación Cláusula Transitoria, se hace saber por un día que la sociedad denominada "**AGROPECUARIA**

GOUJON S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo Acta N2 28, Matrícula N° 148, Folios 340/348, Resolución N° 229 de fecha 01/07/2014, del Tomo I, del año 2014, que conforme a contrato privado de Cesión de Cuotas de fecha 01/07/2021, y Acta de Socios de fecha 03/07/2021, el señor Ernesto Ángel Caballero DNI N° 25.014.153 CUIT N° 20-25014153-0, Soltero, domiciliado en Legua 52, Chacra 41 S/N, zona rural, Colonia Elisa, Sargento Cabral de la provincia del Chaco ha cedido y transferido a oneroso la totalidad de sus cuotas de la sociedad AGROPECUARIA GOUJON S.R.L., a la señora Araceli Eliana Feder DNI N°28.723.065 CUIT N° 27-28723065-1 domiciliada en Belgrano N° 500, Planta Urbana, Colonia Elisa, Sargento Cabral de la provincia del Chaco, quedando conformado el capital social de la siguiente manera: Cláusula Transitoria: Sr Goujon Juan Pablo con la cantidad de 84 (ochenta y cuatro) cuotas, lo que representa el ochenta y cuatro por ciento (84`)/0 del Capital Social, y la Sra. Araceli Eliana Feder, con la cantidad de 16 (dieciséis) cuotas, lo que representa el dieciséis por ciento (16`)/0 del Capital Social, todas de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una; lo que representa un capital de pesos cien mil (\$100.000). Resistencia, 30 de noviembre de 2021.

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion Pub. Reg. De Comercio

R N°:190.543

E:03/12/2021

>*<

SERENIDAD COMPLEJO FUNERARIO S.A.S

EDICTO: Por disposición de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, en autos "**SERENIDAD COMPLEJO FUNERARIO**" S.A.S. S/ **Inscripción Registro Público de Comercio**", Expte. N° E-3-2021-9359-E, Se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado el 01 de Octubre de 2021, el señor: KNORRE MATIAS NAHUEL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32.941.219 estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Brown N° 354 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, ha constituido una sociedad denominada "SERENIDAD COMPLEJO FUNERARIO" S.A.S, con sede social en Avenida los Españoles CIRC X Chacra 26 Mz 5 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$1.500.000,00 dividido en 15.000 acciones de un valor nominal c/u de pesos \$100 , aportados en especie por el socio. Objeto Social El objeto será realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, los siguientes actos, Brindar Servicios de CREMACIÓN, POMPAS FUNEBRES Y SERVICIOS CONEXOS, Los servicios de preparación del cadáver para su cremación., La prestación de servicios de inhumación o cremación., Los servicios de venta y alquiler de nichos y tumbas., Los servicios de alquiler de locales para velatorios., Los servicios de transporte del féretro., Los servicios de gestión y mantenimiento de cementerios. Para el cumplimiento de éste beneficio en términos generales la sociedad podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, arrendar, o gravar bienes inmuebles y muebles; solicitar privilegios a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera créditos de terceros, todo tipo de bienes, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, aceptar o constituir prendas, hipotecas, warrants o cualquier otro tipo de garantías; adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o a formarse y establecer comunidad de interés con otras personas de existencia real o jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con él. La administración estará a cargo de KNORRE MATIAS NAHUEL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32.941.219 estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Brown N° 354 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del CHACO en su calidad de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL, Duración en su mandato: 10 años, y GOMEZ, SILVIA NOEMI, argentino, Viuda, mayor de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 17.271.247, con domicilio en BROWN N° 354 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco en su calidad de ADMINISTRADOR SUPLENTE. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primer día del mes de Octubre de cada año, y finalizará el último día del mes de Septiembre de cada año. - Resistencia, 1 de Diciembre 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R N°:190.558

E:03/12/2021

>*<

MAGMA S.A

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en N° Expte E3-2021-06256-E ID 10122, "MAGMA S.A." s/Inscripción Directorio, se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas N° 21 de fecha 22 de Junio de 2020, ratificada en Asamblea General de Accionistas N° 23 de fecha 18 de Agosto de 2021 se ha designado al siguiente directorio de la sociedad: Directora Titular /Presidente: Adriana Graciela Blanque, CUIT: 27-23.408.8101, 48 años casada, argentina, contadora pública, domiciliada en Av. Sarmiento N° 720 D.N.I. N° 23.408.810, duración de mandato: 3 años. Directora Suplente: Mónica Elizabeth Blanque, CUIT: 27-22002950-1, 49 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Avda. Italia 532, D.N.I. N° 22.002.950, duración de mandato: 3 años. Resistencia, Chaco, 26 de Noviembre de 2021.-

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:190.559

E:03/12/2021

FUNDACIÓN FRANCHESCO*Napenay- Chaco***CONVOCATORIA ANUAL ORDINARIA**

La FUNDACION FRANCHESCO, convoca a sus miembros a la Reunión Anual Ordinaria que se realizará el día 01 de Diciembre del año 2021, a partir de las 20:00 horas en su sede social sita en Planta Urbana - Napenay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Recursos y Gastos e Inventario del ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2021.

Ruiz Daniela Ermelinda*Secretaria***Silvia Veronica Alejandra***Presidente***R N°:190.489****E:03/12/2021**

— >*< —

FUNDACIÓN INTECNOR**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores de la Fundación Intecnor a la Asamblea Anual Ordinaria. el 13 de diciembre del corriente año a las 16hs. la misma se realizará en la sede sita en french 828. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que firmen conjuntamente con Presidente y Secretario la correspondiente Acta.
- 2) Motivo del llamado fuera de término de la Asamblea.
- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes a:
 - i. Ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.
 - ii. Ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Renovación de autoridades.

Marina Daniela Tenev*Presidente***R N°:190.490****E:03/12/2021**

— >*< —

ASOCIACION CIVIL DISTRITO 4845 DE ROTARY INTERNACIONAL**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea Genere Ordinaria correspondiente el Décimo (12av°) Ejercicio Económico, cerrado al 30 de junio de 2021, que se celebrará el día 26 de diciembre de 2021, en la Sede Social de Entidad en el patio jardín a cielo abierto), sita en Perón 525 de esta ciudad, a partir d las nueve horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Razones de la celebración de la Asamblea fuera de tiempo reglamentario.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas del Ejercicio N° 12 cerrado el 30 de Junio de 2021.
4. Elección de dos socios para conformar la Comisión Escrutadora establecida en el Artículo N ° 30 del Estatuto Social.
5. Elección de los siguientes cargos por terminación de mandato: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, Un Tesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, tres Revisores de Cuentas Titulare y un revisor de Cuentas Suplente.

Danilo Marcon*Secretaria***Daniel Toledo***Presidente***R N°:190.492****E:03/12/2021**

— >*< —

CLUB ATLETICO SAMIENTO*Gancedo-Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

Estimados Socios: En cumplimiento a lo determinado en el TITULO V — Art. 22° del Estatuto Social de la Institución, el Concejo Directivo Convoca a los señores Asociados a: ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA, la que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 2.021 a la 9,30 horas en la Sede Social de la Institución Planta Urbana de Gancedo (Chaco), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) DESIGNACION de 2 (Dos) asociados para firmar el acta respectiva en Representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea General Anual Ordinaria se realiza fuera de término. -
- 3) LECTURA Y CONSIDERACION DE Memoria; Balance General é Inventario, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente Al VIGESIMO QUINTO (25°) Ejercicio Económico, Cerrado el 31 de Marzo de 2.021.-

- 4) Altas y Bajas de Socios.-
- 5) Cuota Societaria -

NOTA: De acuerdo al Art. 24° del Estatuto Social, la Asamblea para sesionar válidamente a la hora fijada, deberá completar la presencia de la mitad más uno de los Socios.- Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con los presente.-

Cintia Romina de Gerardo
Secretaria

Horacio Núñez
Presidente

R N°:190.493

E:03/12/2021

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 51
Colonia Bajo Hondo Grande - Chaco
CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 17 de diciembre de 2021, en la Sede del Consorcio Caminero N° 51, sita en Colonia Bajo Hondo Grande, a las 18,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Minuto de silencio en memoria de socios, familiares y allegados fallecidos. -
2. Informe sobre los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios.
3. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y secretario.
4. Análisis y consideración de la siguiente documentación, a-Memoria; b-Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, y III, e Inventario General; c-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al: a.: Ejercicio Económico N° 26 cerrado el 30 de junio de 2020.- b.: Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 30 de junio de 2021.-
5. Informe del Estado de Cuentas al 31 de octubre de 2021, e informe de las gestiones y/o inversiones realizadas. -
6. Consideración de bajas, altas y cambios de categorías de Socios. -
7. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
8. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
9. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos:
 - 1: Por el término de un (1) año período 01/07/2021 al 30/06/2022:
 - a. Un Presidente, en reemplazo de CHAICOVSKI Juan Carlos; b- Un Secretario, en reemplazo de ROMUCHEVSKY Pablo; c- Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de BLANCO Hugo Javier; d- Un Vocal Suplente 3°, en reemplazo de SOLIS Miguel Ángel; e- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de SUZTWAL Sergio; f- Un Revisor de Cuentas Titular 1°, en reemplazo de POLISZCZUK Antonio; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo de ZALEWSKY Jorge.
 - 2: Por el término de un (2) años período 01/07/2021 al 30/06/2023:
 - b. Un Vicepresidente, en reemplazo de ROSKOS José Ernesto; b- Un Tesorero, en reemplazo SZKARLATIUK Daniel; c- Un Vocal Titular 1°, por cargo VACANTE (por fallecimiento); d- Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de CHOMIZAK José Basilio; e- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de ROMUUSZEWKY Carlos Juan; f- Un Revisor de Cuentas Titular 2°, en reemplazo de SICEÑUK José Antonio; g- Un Revisor de Cuentas Suplente 2°, en reemplazo de DEMANIUK Ricardo Esteban.
10. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
11. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
12. Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes. -

Pablo Romuche
Secretario

Juan Carlos Chicouski
Presidente

R N°:190.498

E:03/12/2021

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 64
Colonia Elisa- Chaco
ASAMBLA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 64 de Colonia Elisa los invita a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 2021, a las 10, horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calle Ángel Rey Mateos Güemes de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
2. La presente asamblea General Ordinaria se realiza con un atraso en sus términos legales p razones a ser explicado los motivos por el presidente;
3. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado d Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo Anexos y Notas Complementarias, Informe de la

Comisión Revisora de Cuentas e Informe d Auditoría Externa, correspondientes al: a) Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 30.06.2020 y b) Ejercicio Económico N° 30 cerrado el 30/06/21,

4. Informe de los movimientos de fondos mensuales posteriores al cierre del ejercicio económico N° 30 y/o Estado de Cuentas al 30 de Noviembre de 2021
5. Consideración de las gestiones de las autoridades salientes del Consorcio Caminero N° 64, con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha;
6. Designación de tres (3) socios para que integre la Comisión Receptora y Escrutadora de votos;
7. Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a. Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de un (1) año (desde el 01-07-2021 y hasta el 30-06-2022) por terminación de mandatos, en los cargos de: Presidente, en reemplazo del Sr. Luciano Alberto, Rey; Secretario, en reemplazo del Sr. Jorge Vicente, Barrios, Vocales Suplentes 1°; 2° y 3° en reemplazo de los Sres. Antonio, Homedes, Viña; Oscar, Gómez y Pedro Lino, Romero; respectivamente
 - b. Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de un (2) años (desde el 01-07-2021 y hasta el 30-06-2023) por terminación de mandatos, en los cargos de: Vicepresidente, en reemplazo del Sr. Juan Fidel, López; Tesorero, en reemplazo del Sr. Florencio Núñez; Vocales Titulares 1°; 2° en reemplazo de los Sres. Victoriano Sandoval y Tomas Ramón, Figeroa, respectivamente; y Vocal Suplente 4°, en reemplazo del Sr. Cornelio Alberto, Almua.
 - c. Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) año (desde el 01-07-2021 y hasta el 30-06-2022), por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 1° en reemplazo de la Sra. Sara Leonor, Barreto y Revisor de Cuentas Suplente 1° en reemplazo de la Sr. Eden Winser, Hounsfild.
 - d. Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas y por el término de dos (2) años (desde el 01-07-2021 y hasta el 30-06-2023), por terminación de mandatos, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular 2° en reemplazo del Sr. Edgardo Martín, Mendieta y Revisor de Cuentas Suplente 2° en reemplazo del Sr. Francisco Antonio, Gómez.
 8. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de vocal titular 3°;
 9. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
 10. Tratamiento de la incorporación (alta) y/o bajas de socios a la entidad y cambios de categorías de asociados;
 11. Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías de socios, para el próximo Ejercicio.

NOTA: Art. 28° del Estatuto Social:

"Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea.

Jorge Vicente Barrios
Secretario

Luciano Alberto Rey
Presidente

R N°:190.509

E:03/12/2021

————— >*< —————
EX COMBATIENTES EN MALVINAS
ASAMBLA GENERAL ORDINARIA

Distinguido Socio: De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y por resolución de la Asamblea de Socios Activos realizada el viernes 26 de noviembre de 2021 El Centro de Ex Combatientes en Malvinas Chaco sito en Donovan 970 de esta ciudad tiene el agrado de informarles que el 17 de diciembre de 2021 desde las 9.30 horas hasta las 13 horas, se realizará la Asamblea para la renovación total de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Recordamos que deberán tener las cuotas al día para votar y ser elegidos. Las listas de candidatos deberán presentarse hasta 48 horas antes del acto eleccionario.

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Lectura y consideración de las listas que se presentan a elecciones. Realización del acto eleccionario de autoridades de Comisión Directiva. Aprobación de la lista electa y proclamación de autoridades.

Miguel Ángel Villordo
Presidente

Alcides Castillos
Vicepresidente

R N°:190.510

E:03/12/2021

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL QANACHALATAXA
CONVOCATORIA ASAMBLA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Barrio Parque Autódromo chacra 32 quinta 1 pc. 14 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco, para el día 10 /12 /2021, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.

2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 31 /12/ 2019 /2020 y 2021
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Aguirre Cinthia
(sin especificar)

R N°:190.514

E:03/12/2021

————— >*< —————
ASOCIACION COMUNITARIA CABAÑA ÑARO

Departamento Maipu Provincia - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en PARAJE CABA ÑARO . Departamento MAIPU de la Provincia del Chaco, para el día 10 /12 /2021, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 31 /12/ /2020 y 2021
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas. por terminación de mandatos.

Pereyra Sebastian
Presidente

R N°:190.515

E:03/12/2021

————— >*< —————
ASOCION CIVIL 15 DE ABRIL

Departamento Maipu - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Lote 15 – Lalelay - Tres Isleta . Departamento MAIPU de la Provincia del Chaco, para el día 10 /12 /2021. a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 31 /12/ /2020 y 2021
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Armando Laborios
Presidente

R N°:190.516

E:03/12/2021

————— >*< —————
CONSORCIO CAMINERO N° 62

Colonia Benítez - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 17 de Diciembre de 2021 a las 19:00 hs. en nuestra sede social, "Pedro E. Lavia", cita en Acceso Pavimentado a Colonia Benítez Km 3,5; con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea: a) por incumplimiento de plazos estatutarios b) por causas de fuerza mayor, Pandemia Covid-19.
- 2) Minuto de silencio por socios fallecidos.
- 3) Designación de dos (02) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 4) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al: a) Ejercicio Económico N°28 cerrado el 31 de julio del 2020 y b) Ejercicio Económico N° 29. Cerrado el 31 de julio del 2021.

- 5) Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o Estado de Cuentas al 31/10/2021
- 6) Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.
- 7) Designación de 02 asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 8) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
 - a. 1) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de un año, (periodo 01/08/2021 al 31/07/2022) por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°. Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 3°.
 - a. 2) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años, (periodo 01/08/2021 al 31/07/2023) por terminación de mandato, en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 4°.
 - b. 1) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) año, (periodo 01/08/2021 al 31/07/2022) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.
 - b. 2) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (2) años, (periodo 01/08/2021 al 31/07/2023) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
- 9) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3° en representación de la Municipalidad de Colonia Benítez.
- 10) Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 11) Bajas de Socios. Cambios de categoría Societaria.
- 12) Fijación de la cuota social.
- 13) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes. A la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor socio con la mayor consideración.

*Artículo 28 del Estatuto Social: Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno en condiciones de votar. Transcurrido una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3565, su reglamentación y el presente Estatuto Social vigente.

*NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. Colonia Benítez, 01 de Octubre de 2021.-

Roberto Dellamea
Presidente

Dellamea Patricia A
Secretaria

R N°:190.521

E:03/12/2021

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 16
La Verde - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva del CONSORCIO CAMINERO N0 16, CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social de La Verde, el día 17 de Diciembre de 2.021, a partir de las 19,00 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Informe acerca de la demora en la realización de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos N0 29, finalizado el 31 de Julio del 2.020 y N0 30, finalizado el 31 de Julio de 2.021.
- 4) Fijación de la cuota societaria y aprobación de solicitudes de incorporación de nuevos socios, de acuerdo a lo que prescribe el Artículo 25 inciso a) y c) del Estatuto.
- 5) Elección de una mesa escrutadora y receptora de votos, compuesta de tres (3) socios, a efectos de elegir las autoridades que se indican en el punto siguiente.
- 6) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, todos por finalización de mandato:
 - a) Dos (2) socios que reemplazarán por dos años a los integrantes de la Comisión Directiva, en el cargo de Presidente y Secretario.
 - b) Dos (2) socios que reemplazarán por dos años en los cargos de vocales suplentes 3° y 4°.
 - c) Dos (2) socios que reemplazarán por un año a los integrantes de la Comisión Directiva, en el cargo de Vice Presidente y Tesorero; dos (2) socios que reemplazarán a los Vocales Titulares 1° y 2° y dos (2) socios que reemplazarán a los Vocales Suplentes 1° y 2°.

d) Un (1) miembro titular de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años un (1) miembro titular de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.

e) Un (1) miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años y un (1) miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.

7) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

8) Proclamación de la integración de las autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Fiscalizadora.

Nota: de acuerdo al Artículo 28 del estatuto Social, para sesionar la Asamblea a la hora fijada deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora de la fijada sesionará con los socios presentes. La Verde, Noviembre de 2.021.-

Oscar Alfredo Canal

Presidente

Juan Alberto Guanes

Secretario

R N°:190.522

E:03/12/2021

————— >*< —————
SOCIEDAD JAPONESA DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Japonesa del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 14 de diciembre del año 2021 a las 21:00 horas, en Marcelo T. Alvear 748 ciudad de Resistencia, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019, ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020 y ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021.
4. Informar los motivos por los cuales la asamblea se reúne fuera de los plazos establecidos.

Asano Aldo Luis

Presidente

R N°:190.523

E:03/12/2021

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL AZUL ETERNO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Azul Eterno convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20/12/2021 a las 10 hs. en la sede social de Los Andes N° 1120, Villa del Oeste, Resistencia, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas respecto del Ejercicio Económico irregular cerrado el 30 de junio del año 2021

Walter Dario Galarza *Presidente*

R N°:190.524

E:03/12/2021

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL "AYUDEMOS A AYUDAR"

Makalle - Chaco

Asociación Civil "Ayudemos a Ayudar" con sede en Makalle, informa que: se extravió el Libro Inventario Y Balances N21. Informó a la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco; hizo la oportuna exposición en la Comisaría de Makalle el 17 de noviembre de 2021.

Graciela A. García

Presidente

R N°:190.527

E:03/12/2021

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL "EXPRESION SOCIAL"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 16 de Diciembre de corriente a las 18:30 horas, en la sede social de la entidad, sito en Zacarías N° 2865, Resistencia Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Razones de la convocatoria fuera de término.
2. Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretaria.
3. Tratamiento y consideración de Memoria y Balance, del ejercicio finalizado, 30 Junio del 2021.

Victor Osvaldo Leguizamon

Presidente

R N°:190.539

E:03/12/2021

HINDU CLUB**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto (Art. 32), se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 11 de Diciembre de 2021, a las 10:00 horas en el local social de Franklin N° 56 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Consideración del acta anterior.
2. Informe de los motivos de la realización fuera de término.
3. Designación de dos (2) socios presentes, para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario, refrenden el Acta de Asamblea.
4. Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 88 que comprende el periodo del 01/04/2020 al 31/03/2021.
5. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandatos.

Ana María Torres*Presidente***R N°:190.540****E:03/12/2021**

— >*< —

EVA PERON*Napenay - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados socios: En cumplimiento de Normas Estatuarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede Social, sito en Mz 29 Pc 16 y 17 circuito VI sección A de la localidad de Napenay, Departamento Independencia, de la Provincia del Chaco, para el día 06 de Diciembre de 2021, a partir de las 10 hs., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. 1 Elección de los Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretario electos.
2. Explicación por los motivos por los cuales se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3. Consideración de Memoria, Estado de Situación de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, informe de Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios: N° 3 finalizado el 30 de Junio de 2010, N° 4 finalizado el 30 de Junio de 2011, N° 5 finalizado el 30 de Junio de 2012, N° 6 finalizado el 30 de Junio de 2013, N° 7 finalizado el 30 de Junio de 2014, N° 8 finalizado el 30 de Junio de 2015, N° 9 finalizado el 30 de Junio de 2016, N° 10 finalizado el 30 de Junio de 2017, N° 11 finalizado el 30 de Junio de 2018, N° 12 finalizado Junio de 2019, N°13 finalizado el 30 de Junio 2020, N° 14 finalizado el 30 de Junio de 2021.
4. 4 Renovación de Autoridades de Miembros Titulares y Suplentes de Comisión Directiva y Revisores de cuenta por culminación de mandatos.

Nota Art.32: "En las primeras convocatorias las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51 % de los socios con derecho a voto. Una hora después si no se hubiese conseguido ese numero se reunirá legalmente constituido con el numero de socios con derecho a voto presentes"

Dubyk Elena*Presidente***R N°:190.542****E:03/12/2021**

— >*< —

FUNDACIÓN CARAGUATA*Villa Angela – Chaco***CONVOCATORIA ANUAL**

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 7, que prescriben la forma de realización de la Reunión Anual, el Consejo de Administración, decidió convocar a los señores miembros a la Reunión Anual para el día 16 de Diciembre de 2021, a las 19,30 horas en la seta social sita en Echeverria N° 276, de Villa Ángela, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 30 de Junio del 2021.-

NOTA: De los Estatutos: Art. 8: En cualquier de las reuniones previstas en el Artículo anterior, el Consejo de Administración deberá sesionar válidamente con la mitad más uno de sus miembros, tomándose las resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes

Guillermo José Isla*Secretario***Marcelo Fabián Sajkiewicz***Presidente***R N°:190.550****E:03/12/2021**

CONSORCIO CAMINERO N° 61 "LAS TRES COLONIAS"*Colonia La Lomita Machagai - Chaco***CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 61, tiene el agrado de invitar a Usted, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a efectuarse el día 23 de diciembre de 2021 a las 19 hs. en la Sede Social del Consorcio Colonia La Lomita Machagai, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Minuto de silencio en memoria de nuestro empleado, socios, familiares y allegados fallecidos.
 2. Informe sobre los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios.
 3. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 4. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Cuadros y Notas Anexos, lectura del Informe del Auditor y del de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al:
 - a) Ejercicio Económico N° 24, cerrado el 31 de julio de 2020.
 - b) Ejercicio Económico N° 25, cerrado el 31 de julio de 2021.
 5. Informe del Estado de Cuentas al 31 de octubre de 2021.
 6. Consideración de bajas, altas y cambios de categorías de socios.
 7. Tratamiento y fijación del importe de la cuota social.
 8. Elección de tres (3) socios para fiscalización del acto eleccionario para renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
 9. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.
 - 9.1 Por el término de un (1) año período 01/08/2021 al 31/07/2022:
 - A) Elección de los siguientes cargos directivos: Presidente — Secretario — Vocal Suplente 1° - Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 4°.
 - B) Elección de los siguientes cargos de fiscalización: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
 - 9.2 Por el término de dos (2) años período 01/08/2021 al 31/07/2023:
 - A) Elección de los siguientes cargos directivos: Vicepresidente - Tesorero - Vocal Titular 1° - Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 3°.
 - B) Elección de los siguientes cargos de fiscalización: Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.
 - 7) Lectura de la Resolución Municipal de designación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria, en el cargo de Vocal Titular 3°.
 - 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 9) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.
- La Asamblea se iniciará con la presencia del cincuenta (50) por ciento más uno (1) de los socios. Transcurrida una (1) hora de la designada para el inicio de la misma el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea, que se convoca conforme a las prescripciones de la ley 3565, su reglamentación y el Estatuto Social.

Olga Amalia Trevisan
Secretaria

Marcelo Fabián Sajkiewicz
Presidente

R N°:190.560

E:03/12/2021

————— >*< —————

CONSORCIO CAMINERO N° 105
*Quitilipi -Chaco***CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día dieciocho de diciembre del año dos mil veintiuno, a las 19,30 horas, en el local de la sede del Consorcio Caminero N° 105 - El Palmar, ubicada en la Villa Rural El Palmar, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 2) Designación de dos socios para redactar y firmar, junto con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Inventario General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a: a) Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 30 de junio de 2020, y b) Ejercicio Económico N° 30 cerrado el 30 de junio de 2021.
- 4) Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio.
- 5) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas:

- a. a.1) Por el término de un (1) año, (período 01/07/2021 al 30/06/2022), por terminación de mandato, en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 4°;
 - b. a.2) Por el término de dos (2) años, (período 01/07/2021 al 30/06/2023), por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 3°;
 - c. b.1) Por el término de un (1) año, (período 01/07/2021 al 30/06/2022), por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 10;
 - d. b.2) Por el término de dos (2) años, (período 01/07/2021 al 30/06/2023), por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
- 7) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3'; y de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 8) Tratamiento de altas y bajas de socios.
- 9) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.

Yolanda Ramon Suarez
Secretario

Pedro Alfredo Zeluk
Presidente

R N°:190.568

E:03/12/2021

>*<

GROWING S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

EL DIRECTORIO de GROWING INVESTMENT & CONSULTING GROUP S.A., CUIT 3070957057-5, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 17 de Diciembre de 2021, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse a las 13 Hs. la primera de las citadas, y a las 14 Hs la segunda y solo ante el fracaso de la primera convocada, en el local de calle Don Bosco n° 137 de la ciudad de Resistencia, en jurisdicción del domicilio social, Provincia de CHACO, a los fines de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Tratamiento de la información prevista en el Artículo 234° inciso 1°) de la LGS, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2021;
- b) Tratamiento de la gestión y remuneración del directorio;
- c) Tratamiento de la información prevista en el Artículo 235° inciso 4°) de la LGS,-

Cesar P. Recalde
Presidente

R.N° 190.388

E:26/11 V:06/12/2021

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO LADRILLO N°1*Campo Largo – Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados asociados: En cumplimiento con el Ad 27 de los Estatutos, convocamos a ustedes a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 16 de diciembre de 2021 a las 18:00 horas en el domicilio de la cooperativa, Lote 32 en la localidad de Campo Largo, Departamento Independencia, Provincia del Chaco, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (DOS) asambleístas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea juntamente con con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Llamado fuera de termino: consideración de la realización de la Asamblea fuera de término
- 3) Lectura y aprobación del balance 2020-2021
- 4) Tratamiento y fijación de cuota societaria.
- 5) Lectura de algunos puntos particulares del estatuto
- 6) Informe de utilización del fondo obtenido junto con las cuotas obtenidas

La primera convocatoria la asamblea se celebrará con la presencia de 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después si no se hubiera conseguido ese número, se considera legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto que estén presentes (Art 30).

Pérez Azucena del Carmen
Presidente

R N°:190.426

E:01/12 V: 03/12/2021

>*<

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con las disposiciones, en vigencia, convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de diciembre de 2021 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo a

distancia y simultáneamente a través de la plataforma digital virtual de video conferencia Zoom, ID Reunión 769 5517 0314, que será grabada en soporte digital, todo ello conforme Resolución N° 333/20 de la Inspección General de Persona Jurídica y Registro Público de Comercio de la Pcia. de Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Lectura y Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N° 37 finalizado el 31 de Diciembre de 2020.
- 3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Consideración de la gestión de los directores y administradores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020.
- 5) Elección de nuevos Integrantes del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente a efectos de su debida acreditación para el acto.

Juan Ignacio Arano

Presidente

R N°:190.314

E:24/11 V:03/12/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Provincia del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2092/2021

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción destinados a la construcción de la Etapa 1 Adenda B, en el marco del Convenio de Adenda del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" que se tramita por el número CONVE-2021-70426804-APN-DPS#MDS creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747--APN-CSP#MDS, RESOL-2020-853-APM-MDS con ratificación mediante Decreto N° 2055/21.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto N° 2055/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

APERTURA: El día 07 de Diciembre de 2021 a las 13.30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 — Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 — P. Alta, en el horario de 8 a 12hs. SIN EXCEPCION-

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$637.520,00).-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía por el 1% de la oferta, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA EL NO CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ÍTEMS ANTES INDICADOS.-

CONSULTAS: Dirección de Administración - Unidad Ejecutora de Políticas Sociales - mdsdireccionadm@chaco.gov.ar - ueps.mdschaco@gmail.com - teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2094/2021

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción destinados a la construcción de la Etapa 1 Adenda A, en el marco del Convenio de Adenda del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" que se tramita por el número CONVE-2021-70426804-APN-DPS#MDS creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747—APN-CSP#MDS, RESOL-2020-853-APM-MDS con ratificación mediante Decreto N° 2055/21.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto N° 2055/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

APERTURA: El día 07 de Diciembre de 2021 a las 14 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 — Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 — P. Alta, en el horario de 8 a 12hs. SIN EXCEPCION-

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$5.026.745,20).-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía por el 1% de la oferta, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA EL NO CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ÍTEMS ANTES INDICADOS.-

CONSULTAS: Dirección de Administración — Unidad Ejecutora de Políticas Sociales — mdsdireccionadm@chaco.gov.ar — ueps.mdschaco@gmail.com-teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2093/2021

OBJETO: Adquisición de materiales de construcción destinados a la construcción de la Etapa 1 Adenda E, en el marco del Convenio de Adenda del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y desarrollo local "Potenciar Trabajo" que se tramita por el número CONVE-2021-70426804-APN-DPS#MDS creado por Resol-2020-121-APN#MDS, cuyo expediente con el que se tramita en el programa es el EX-2020-40951747--APN-CSP#MDS, RESOL-2020-853-APM-MDS con ratificación mediante Decreto N° 2055/21.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto N° 2055/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

APERTURA: El día 07 de Diciembre de 2021 a las 13 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 — Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 — P. Alta, en el horario de 8 a 12hs. SIN EXCEPCION-

RECEPCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS (\$14.006.402,00).-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA: Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía por el 1% de la oferta, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA EL NO CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ÍTEMS ANTES INDICADOS.-

CONSULTAS: Dirección de Administración — Unidad Ejecutora de Políticas Sociales — mdsdireccionadm@chaco.gov.ar — ueps.mdschaco@gmail.com-teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560.

Sandra Marcela Meana - Técnica En Gestión y Administración

s/c

E:03/12 V:06/12/2021

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Provincia Del Chaco

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 670/2021

OBJETO: donde se solicita la adquisición de veinticinco (25) motocicletas 110cc para sorteos promocionales de este Organismo.

APERTURA: Día 10 de Diciembre del 2021 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 3000,00 (PESOS TRES MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento de Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 03624446750/59 internos 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar.

LICITACION PUBLICA N° 671/2021

OBJETO: donde se solicita la adquisición de veinticinco (25) bicicletas MTB rodado 29, con cambios de 21 velocidades para sorteos de este Organismo.

APERTURA: Día 10 de Diciembre del 2021 a las 11,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 3000,00 (PESOS TRES MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Departamento de Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA - CHACO - TE 03624446750/59 internos 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar.

Cra. Gabriela A. Sandoval - Dirección de Administración

s/c

E:03/12/2021

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.)
Provincia Del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 17/21**LICITACION PUBLICA N° 18/21****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

“SISTEMA DE AGUA POTABLE NAPENAY (OBRAS BÁSICAS Y 1º ETAPA REDES)” – PROVINCIA DEL CHACO.

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "Sistema de Agua Potable Napenay (Obras Básicas y 1º Etapa Redes)" Provincia del Chaco incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento.

Licitación Pública N° 17/21 – PROFESA.

Obra: "Sistema de Agua Potable Napenay (Obras Básicas y 1º Etapa Redes)" Provincia del Chaco

Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP www.sameep.gov.ar/licitaciones, o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a sameep.licitaciones@chaco.gov.ar o hacerse a través de la página web www.sameep.gov.ar/licitaciones, sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

Presupuesto oficial: \$130.214.105,39

Garantía de mantenimiento de oferta: \$1.302.141,05

Plazo de ejecución: 8 meses.

Apertura de ofertas: 28 de Diciembre del 2021 – 10:30 hs – Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco

Consultas y obtención de pliegos: sameep.licitaciones@chaco.gov.ar - www.sameep.gov.ar/licitaciones

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de recepción: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 28/12/21, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.



Ministerio de
Obras Públicas



Argentina

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

“OPTIMIZACIÓN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y REDES MAESTRAS SAN BERNARDO - 1º ETAPA” – PROVINCIA DEL CHACO.

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "Optimización Centro de Distribución y Redes Maestras San Bernardo – 1º Etapa" Provincia del Chaco incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento.

Licitación Pública N° 18/21 – PROFESA.

Obra: "Optimización Centro de Distribución y Redes Maestras San Bernardo – 1º Etapa" Provincia del Chaco

Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP www.sameep.gov.ar/licitaciones, o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a sameep.licitaciones@chaco.gov.ar o hacerse a través de la página web www.sameep.gov.ar/licitaciones, sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

Presupuesto oficial: \$79.253.285,77

Garantía de mantenimiento de oferta: \$792.532,85,

Plazo de ejecución: 8 meses.

Apertura de ofertas: 29 de Diciembre del 2021 – 10:30 hs – Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

Consultas y obtención de pliegos: sameep.licitaciones@chaco.gov.ar - www.sameep.gov.ar/licitaciones

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de recepción: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 29/12/21, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.



Ministerio de
Obras Públicas



Argentina

Oscar A. Miranda

A/C Dto. Adm. Compras

s/c

E:03/12 V:15/12/2021

>*<
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaria General De Gobernación

LICITACION PÚBLICA N° 153/2021

OBJETO: adquisición de Insumos Descartables, destinados a las Regiones Sanitarias y Hospitales Generalistas de la Provincia, por un período aproximado de tres (3) meses, a través de la Dirección de Programación y Gestión de Insumos médicos, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 75 6/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$793.163.254,78).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 14 de Diciembre de 2021 a las 11:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14/12/2021 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 03/12/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones>, -y- <https://gobiernoabierto.chaco.gob.ar/compras-y-licitaciones/>. (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos dos mil (\$2 .000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher

A/c Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:03/12/2021

————— >*< —————
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA
Provincia Del Chaco
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 307/2021

Objeto: Adquisición de diez (10) scanners dúplex y diez (10) discos duros.

Fecha y lugar de Apertura: 21/12/2021, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 21/12/2021, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000,00)

Valor del pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra

A/C Departamento de Compras

s/c

E:01/12 V:13/12/2021

————— >*< —————
PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco
LICITACIÓN PÚBLICA N° 984/21 - EXPEDIENTE N° 178/21

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN SERVICIO DE COBERTURA ASISTENCIAL DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-

DESTINO: DEPENDENCIAS DE RESISTENCIA, GRAN R. CIA. Y SÁENZ PEÑA.-

FECHA DE APERTURA: 04 de FEBRERO de 2022

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

MONTO ESTIMADO: \$ 915.000,00 (Pesos novecientos quince mil)

CP Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

CP Claudia M. Dip Lavia

Directora General Provisoria

s/c

E:29/11 V:10/12/2021

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/21

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 99 - GENERAL SAN MARTIN "REFACCIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR"

Presupuesto Oficial: \$ 35.054.204,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 28/12/2021 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$20.000,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Cr. Rodrigo M. Morilla - Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c

E:26/11 V:10/12/2021

————— >*< —————
**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020	
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0185-LPU21.	GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinticinco Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete con Sesenta y Seis centavos (\$ 25.392.977,66).
OBRA: "MALLA RN N° 11 D" - Ruta Nacional N° 11 – Tramo: Emp. Ruta Provincial N° 31 (Prov. de Santa Fé) – Acc. Cementerio Parque Jazmín (Prov. del Chaco) – Provincias: Santa Fé y Chaco.	APERTURA DE OFERTAS: 15 de Diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis con Diecinueve Centavos (\$ 2.539.297.766,19) referidos al mes de Septiembre de 2020 y un Plazo de Obra para la ejecución de las Obras de Recuperación e Intervenciones Obligatorias se realizarán dentro de los dos primeros años de obra, un plazo de veinticuatro (24) meses. Las Tareas de Mantenimiento de Rutina se llevarán a cabo durante todo el período de contrato, un plazo de setenta y dos (72) meses.	VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 01 de Noviembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV contactándose al teléfono 434.011.4331/5531 exteño 6005221/800583500/907 (de Lunes a Viernes de 9 a 16 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No huya en comunicarse, su aporte nos ayuda a construir mejor.</small>	

Arq. M. Alejandra Vilela

Jefa de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.

R. N°:189.682

E:29/10 V:03/12/2021

